



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Tercer Año de Ejercicio Legal

Primer Periodo Ordinario

AÑO 2010

LX Legislatura

Núm. 023

Sesión Ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional

Celebrada el 25 de Marzo de 2010

Saulo Chávez Alvarado
PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE
Guadalupe Rodríguez Ortiz

SECRETARIOS
Isabel Carmelina Cruz Silva
Oscar Valencia García

Hora de inicio: 13:23
Asistencia: 27 Diputados
Inasistencias: 9.
Permisos: 6.

SUMARIO

- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- DOCUMENTOS EN CARTERA.
- LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS.
- DICTÁMENES DE COMISIONES.
- ASUNTOS GENERALES.

ASISTENCIA.

|

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

LISTA DE ASISTENCIA

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Chávez Alvarado Saulo, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, Gómez Fuentes Etelberto, Gómez Orozco Carlos, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Hernández Caballero Magdiel, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, López Bautista Gregorio, Marín Sánchez María Teresa, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier, Mendoza Santiago Fidel Cándido, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Sánchez Cruz Rogelio, Valencia García Oscar, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, la de la voz Cruz Silva Isabel Carmelina, presente.

Le informo Diputado Presidente que hay seis solicitudes de permiso para no asistir a esta sesión, de los Diputados Agustín Aguilar Montes, Antonio Amaro Cansino, Carlos Gómez Orozco, Magdiel Hernández Caballero, María Teresa Marín Sánchez, Francisca Pineda Vera.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Permisos concedidos de conformidad con la facultad que me confieren los artículos 25, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum ciudadana Secretaria?

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Si hay quórum ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

ORDEN DEL DÍA

PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

25 DE MARZO DE 2010

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE ANEXA

5931

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE OAXACA.

4.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE OAXACA.

5.- LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE ANEXA LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009.

6.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY ESTATAL DE APOYO A LAS MADRES SOLTERAS DE OAXACA.

7.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL LIBRO OCTAVO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA.

8.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JORGE OCTAVIO GUERRERO SÁNCHEZ, EN EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, INSTRUYA A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES FEDERALES, SE ABSTENGAN DE CONDICIONAR LOS APOYOS DE PROGRAMAS FEDERALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD.

9.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

a).- Dictamen con Proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, de quince Municipios del Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

a).- Dictamen con proyecto de Decreto relativo al Municipio de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca.

b).- Dictamen con proyecto de Decreto relativo al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

a).- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Inmobiliarios e Instructivo Técnico de Valuación 2010.

b).- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios Catastrales para el Uso de Suelo Urbano, Rústico y de

Construcción del Municipio de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca.

c).- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios Catastrales para el Uso de Suelo Urbano, Rústico y de Construcción del Municipio de Asunción Ixtaltepec, Juchitán, Oaxaca.

d).- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios Catastrales para el Uso de Suelo Urbano, Rústico y de Construcción del Municipio de Santa María Mixtequilla, Tehuantepec, Oaxaca.

e).- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios Catastrales para el Uso de Suelo Urbano, Rústico y de Construcción del Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

f).- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios Catastrales para el Uso de Suelo Urbano, Rústico y de Construcción del Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Centro, Oaxaca.

g).- Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se ordena al archivo de varios expedientes.

COMISIÓN PERMANENTE DE
VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO.

a).- Dictamen con proyecto de Acuerdo relativo al archivo de diez expedientes.

10.- ASUNTOS GENERALES.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Está a consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta...

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):
(Desde su curul)

Señor Presidente, tengo en mi poder el proyecto de orden del día que nos fue entregado el día de hoy, aquí tengo el sello de mi oficina, que dice 25 de marzo de 2004, y en el cual en el punto cuatro corresponde a la "lectura del oficio suscrito por el ciudadano Licenciado Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, en el que anexa la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009".

En el orden del día que acaba de dar lectura el Diputado Secretario, es diferente, ese punto número cuatro pasa a ser un punto número cinco y se habla de otro oficio también suscrito por el ciudadano Gobernador Constitucional en el que anexa "iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ministerio Público del estado de Oaxaca".

Sé que me va a contestar que las iniciativas del Gobernador entran sin discusión, pero una cosa es que entren sin discusión, que eso es cierto, pero otra cosa es que entren sin haber estado previamente agendadas en el orden del

5933

día; si esto entró de último minuto debe pasar al siguiente periodo, porque estamos por concluir este, que puede ser un periodo extraordinario, entrará sin discusión, se analizará si así lo cree conveniente la mayoría, pero no es procedente que en este momento se agregue un punto adicional al orden del día que no estaba considerado.

Señalo y voy a subir en este momento para que vea usted que tiene el sello del día de hoy, que tiene la fecha del día de hoy el proyecto de orden del día que me fue entregado y que no corresponde al que se le está dando lectura. Es cuanto.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

En votación económica... Se solicita a la Secretaría tomar la asistencia del Diputado Rogelio Sánchez.

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba el orden del día, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):
(Desde su curul)

O sea, no va a someter siquiera a consideración lo que le hice ver.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Me están comentando Diputado Alfredo Ahuja, que le hicieron llegar el

anteproyecto, e incluso bajo puerta dejaron ese documento, pero que hoy precisamente todos los demás tenemos esta otra versión del orden del día, si quiere podemos poner a consideración pero ciudadano Diputado..."

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):
(Desde su curul)

Perdón Diputado, el documento que le acabo de entregar, el encabezado dice "25 de marzo..."

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Efectivamente...

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):
(Desde su curul)

Y también está la fecha de recepción 25 de marzo, no me lo hicieron llegar por debajo de la puerta señor Diputado.

El día de ayer, como consta, estuvimos trabajando hasta las tres de la tarde, veinticuatro horas antes de que iniciara la sesión, un servidor estuvo en este edificio trabajando cerca de las quince cuarenta y cinco de la tarde y no se me hizo llegar ningún documento al respecto, o sea, solo para precisar puede mayoritarlo pero para precisar, no hubo tal documento ¡es falso!, un servidor si viene a trabajar.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):
(Desde su curul)

Apoyo lo mencionado por mi compañero Diputado, porque efectivamente se ha hecho costumbre de incluir documentos que no se presentan en las condiciones que hemos aprobado que son veinticuatro horas de anticipación.

He sido testiga que cuando nosotras por decir la Comisión de Equidad y Género, que presido, anuncia alguna iniciativa para que se presente, me están apremiando veinticuatro horas antes para que yo la haga llegar físicamente; sin embargo aquí en plena sesión me han pasado algunos acuerdos para que yo los suscriba, de dictámenes, y se enlistan inmediatamente porque son de ustedes.

Como lo dice mi compañero, lógicamente por tener mayoría van a votar a favor esta orden del día, sin embargo es completamente ilegal y no hay equidad en el tratamiento.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Efectivamente, tienen toda la razón Diputada Perla, Diputado Alfredo, esta ha sido tal parece esa costumbre, pero hoy tenemos ya ese proyecto del orden del día, mismo que he puesto a consideración y que ya votamos, por lo tanto declaro aprobado el orden del día y se pasa a dar cuenta con el primer punto del mismo.

LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En atención a que se hizo llegar por correo electrónico a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura, el Acta de la Sesión Anterior, se pregunta a la Asamblea, si se omite la lectura de dicha acta, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado que se omita la lectura del Acta, está a consideración de la Asamblea el contenido del Acta de Sesión Anterior.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada el Acta de la Sesión Anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día.

DOCUMENTOS EN CARTERA.

Solicito a la Secretaría dar lectura a los documentos en cartera.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Veintiún oficios recibidos en la Oficialía Mayor, con los que los ciudadanos presidentes municipales de las poblaciones de: 1.- San Miguel Amatitlán, Huajuapán, 2.- Santiago del Río, Silacayoapam, 3.- San Lorenzo

Texmelucan, Sola de Vega, 4.- Santa María Yavesía, Ixtlán, 5.- Santo Domingo Tehuantepec, 6.- Santiago Zacatepec, Mixe, 7.- Asunción Cacalotepec, Mixe, 8.- Santo Domingo Roayaga, Villa Alta, 9.- Santa María Zoquitlán, Tlacolula, 10.- Santiago Tapextla, Jamiltepec, 11.- Santa María Tlahuitoltepec, Villa Alta, 13.- San Juan Ozolotepec, Miahuatlán, 14.- Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, 15.- Santa María Camotlán, Huajuapán, 16.- Ayoquezco de Aldama, Zimatlán, 17.- San Juan Bautista Guelache, ETLA, 18.- San Pedro Cajonos, Villa Alta, 19.- San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, 20.- San Antonino Monteverde, Teposcolula, y 21.- San Juan Guelavía, Tlacolula, Oaxaca remiten a esta Legislatura sus proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su análisis correspondiente, tórnese a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número SM/271/2010 recibido en la Oficialía Mayor el 19 de marzo del presente año, con el que el Secretario Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, envía copia certificada del acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha trece de marzo del presente año, en la que fue aprobada la licencia del Presidente Municipal para separarse del cargo por un lapso de 120 días.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 18 de marzo del presente año, con el que el ciudadano José Santiago Velasco, se ostenta como Regidor de Comercios, Mercados y Restaurantes del municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, y solicita entre otras cosas se ordene al Presidente Municipal a convocar de manera inmediata a las sesiones ordinarias de cabildo y dar cumplimiento a la Ley Municipal, le sean restituidas al promovente las atribuciones inherentes al cargo que ostenta, se le realice el pago de su salario por habersele suspendido, por haber clausurado con sellos las oficinas de la regiduría en cita y por la dilapidación de recursos del municipio.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número PCM/065/2010, recibido en la oficialía mayor el 17 de marzo del presente año, con el que el Presidente Municipal de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, Oaxaca, remite la documentación correspondiente a efecto de que la localidad denominada "Rancho Montaña" pueda ser reconocida como núcleo rural.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Copia del oficio número SM/037/2010, recibido en la Oficialía Mayor el 16 de marzo del presente año, con el que el Presidente Municipal de San Pedro Tapanatepec, Juchitán, Oaxaca, remite en copias simples la documentación que acredita al ciudadano Francisco Javier Tapia Ramos, como Tesorero Municipal del citado Ayuntamiento, durante el periodo comprendido del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2010.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número SC/DPJ/UQDI/DAQD/706/2010, recibido en la Oficialía Mayor el 19 de marzo del presente año, con el que el Director de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría, envía la denuncia presentada por el ciudadano José Hernández Cruz, Síndico Municipal de San Jerónimo Taviche, Ocotlán, Oaxaca, en contra de la empresa denominada Construcciones, Obras y Mantenimiento del Valle S.A. de C.V., derivado del incumplimiento en la

construcción de siete obras de electrificación, lo anterior para que esta Legislatura determine si la autoridad municipal incurrió en responsabilidad administrativa al realizar la contratación de las obras mencionadas.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y tórnese para su atención a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número SC/DPJ/UQDI/DAQD/724/2010, recibido en la Oficialía Mayor el 19 de marzo del presente año, con el que el Director de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría remite la queja de la ciudadana Luz María Márquez, vecina del municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec, Oaxaca, quien manifiesta que el Presidente Municipal pretende que la denunciante firme una acta de una obra de electrificación de su colonia como obra terminada, cuando no es así y solicita el remitente que en el ámbito de competencia de esta Legislatura determine lo procedente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número DGPL.61-II-6-0361 recibido en la Oficialía Mayor el 22 de

marzo del presente año, con el que el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal transcribe Punto de Acuerdo aprobado el 18 de marzo del año en curso, por el que se exhorta a los Congresos Estatales para que en el ámbito de su competencia, revisen la normatividad relativa a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como la que regula los establecimientos en donde confluyen menores de edad, como centros educativos, albergues y hospitales, de igual manera se revisen y en su caso de homologuen, los tipos penales relativos a la sustracción ilegal de menores y se garantice la seguridad de la niñez.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 19 de marzo del presente año, con el que el ciudadano Alejandro Rodrigo Reyes Canseco, manifiesta que fue electo por Asamblea General de ciudadanos para fungir como Regidor de Hacienda y Educación para el trienio 2008-2010 del Honorable Ayuntamiento de Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula, Oaxaca, sin embargo, fue separado de su cargo como tal, por decisión unilateral del Presidente Municipal, derivado de lo anterior no le han sido pagadas sus dietas del año anterior y lo que va del presente, por otro lado solicita de esta Legislatura se suspenda la entrega de las participaciones al Ayuntamiento por

existir diversas irregularidades en su comprobación.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para que sea agregado al expediente 356.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 162 recibido en la Oficialía Mayor el 19 de marzo del presente año, con el que el Presidente Municipal de Santa María Jaltianguis, Ixtlán, Oaxaca, informa que el 13 de enero del presente año fue acreditado el ciudadano Gilberto Hernández Morales, como Regidor de Obras, por lo que se revocó su renuncia ante el Cabildo Municipal y que fue designada otra persona para ocupar dicha regiduría.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y dígamele al promovente que para proceder a la acreditación de los funcionarios municipales mencionados es necesario que envíe a esta Legislatura las correspondientes actas de sesión de cabildo en las que se acordó la licencia del regidor citado y la designación de la persona que ocupará ese cargo.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 23 de marzo del presente año, con el que el Presidente Municipal de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca, envía la Cuenta Pública

Municipal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio numero DGAJEPL/228/2010, recibido en la Oficialía Mayor el 20 de marzo del presente año, con el que el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Puebla, envía Punto de Acuerdo con el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a considerar y en su caso aprobar la Ley de Protección Civil presentada por la Conferencia Nacional de Gobernadores y solicita adhesión.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio numero 068/SGC/SSLP/DPL/P.O/10, recibido en la Oficialía Mayor, con el que el Secretario General del Congreso del Estado de Morelos, envía para su adhesión, en su caso, punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión realice una revisión del indebido cobro del impuesto sobre la renta a los pensionados y jubilados del país y se reforme el artículo 109 de la Ley del

Impuesto sobre la Renta para eliminar el pago de dicho impuesto, derivado de pensiones y jubilaciones u otras percepciones de seguridad social.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor el 24 de marzo del presente año, con el que el Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca, solicita de esta Legislatura la entrega de los recursos financieros que legalmente le corresponde a ese municipio a título de participaciones y aportaciones federales.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Dos escritos recibidos en la Oficialía Mayor el 23 de marzo del presente año en los que se señalan los números de expedientes 518/2009 y 519/2009, respectivamente, con los que los ciudadanos Pedro Martínez Luis, Manuel Mendoza Matías y otros vecinos del municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, con ambos escritos proporcionan los números de averiguaciones previas iniciadas en

contra del presidente municipal de dicho lugar y solicitan de esta legislatura sea aprobada la desaparición de poderes en ese ayuntamiento.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación para que sea agregado a los expedientes 518/2009 y 519/2009 respectivamente.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Copia del escrito recibido en la Oficialía Mayor, con el que un grupo de trabajadores del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, solicitan que el Presidente Municipal de dicho lugar les de respuesta respecto del hostigamiento laboral y sexual hacia sus personas.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención y respuesta envíese el documento de cuenta al Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, solicitándole informar a esta Legislatura de la respuesta dada a los peticionarios.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Escrito recibido en Oficialía Mayor el día 23 de marzo del presente año, con el que el Presidente Municipal y Regidores, así como autoridades auxiliares solicitan a esta Legislatura la no desaparición de poderes en San José del Progreso, Ocotlán, ni la retención de los recursos

del Ayuntamiento, la ejecución de las ordenes aprehensión entre otros.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio número 1260/2010, recibido en la Oficialía Mayor, con el que se notifica el oficio número SGA/MOMK/85/2010 del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en que se resolvió la controversia constitucional número 90/2009, promovida por el Ayuntamiento de San Pedro Huamelula, Tehuantepec, Oaxaca en contra de actos del poder legislativo y otras autoridades.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Oficio suscrito por los ciudadanos diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en el que comunican al Pleno de este Congreso, que la ciudadana Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz, será la representante del Congreso del Estado, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en sustitución del ciudadano Diputado Félix Antonio Serrano Toledo.

cuentan con la copia correspondiente a este documento, así como del cuarto y quinto punto, se somete a consideración de la Asamblea se omite la lectura de dichas iniciativas, se solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado que se omite la lectura de las iniciativas, acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al cuarto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Tlaxiactac de Cabrera, 24 de marzo del 2010.

CIUDADANOS DIPUTADOS
SECRETARIOS DE LA LX
LEGISLATURA DEL ESTADO DE
OAXACA.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II y 79 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este medio me permito someter a la consideración de esa soberanía para su discusión y aprobación en su caso, iniciativa con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Oaxaca.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al quinto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE ANEXA LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oaxaca, 12 de marzo de 2009.

CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a la obligación prevista en los artículos 80, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 37, de la Ley del Presupuesto, Gasto Público y su Contabilidad, 7 y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca, entrego a esa Honorable Legislatura la Cuenta Pública del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, en el cual se manifiesta el estado que guarda la Hacienda Pública Estatal, en relación con los ingresos obtenidos y el gasto ejercido por los poderes del Estado y organismos autónomos.

La Cuenta Pública registra la estructura de los ingresos así como las acciones realizadas para la obtención de los mismos, el ejercicio de éstos y la evaluación de los avances del Gobierno en relación con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010 aprobado por esa soberanía, se establece una reseña sobre el comportamiento de la Hacienda Pública en el periodo 2005 a 2009, a fin de establecer un parámetro de medición de lo alcanzado durante la presente gestión administrativa de cara a la nación y en sintonía con la voluntad de ejercer los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez,

Oaxaca continúa modernizándose con el esfuerzo de todos, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas, eje estratégico de la presente administración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ
Rúbrica

Es cuanto ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Acúcese recibo y para su estudio y dictamen correspondiente túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para que sea turnada a su vez a través de esta a la Auditoría Superior del Estado para dar cumplimiento a lo previsto por la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca y su Reglamento Interior.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al sexto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY ESTATAL DE APOYO A LAS MADRES SOLTERAS DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

5943

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 23 de marzo de 2010.

C. RAFAEL MENDOZA KAPLAN.
OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.
P R E S E N T E.

Por este medio, solicito a usted tenga a bien ordenar la inclusión en el proyecto de orden del día de la sesión ordinaria del jueves 25 de marzo del año en curso, de la iniciativa de Ley Estatal de Apoyo a las Madres Solteras de Oaxaca, adjunto al presente encontrará el documento de dicha iniciativa.

Sin otro particular, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ"

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
Rúbrica

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Con su venia señor Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Vengo a presentar ante ustedes una iniciativa que sumada a muchas anteriores podrían servir para fortalecer el desarrollo de las mujeres y concretamente aquellas mujeres que hacen las veces de jefas de familia, tenemos en comisiones una que se llama Atención a la familia, otra que trata de valores axiológicos, precisamente para retomarlos, otra de reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para crear la Secretaría de la Mujer, otra más para reformar la Ley Municipal y crear las Regidurías de Equidad y Género, entre muchas más; yo quisiera rogarles a las comisiones que por favor se ocupen de las mujeres, porque en este proceso que se avecina vamos a ser materia de todos discursos, van a hablar bondades de nosotros, pero en la practica y en la realidad nos seguimos sintiendo marginadas.

La familia constituye el núcleo fundamental de la sociedad, es a través de ella que la organización social encuentra las bases necesarias para un adecuado desarrollo basado en principios y valores que permitan una mejor convivencia entre los individuos, es en la familia y en el hogar donde se crea un espacio social en el que la población se agrupa y se organiza a partir a una aspiración de vida en común, allí las personas comparten sus recursos y resuelven sus necesidades y conflictos a la vez que trasmiten y actualizan un conjunto de valores y creencias que les otorga sentido de unidad, pertenencia e identidad brindando sustento a sus trayectorias vitales.

En el Estado de Oaxaca la realidad nos muestra una sociedad cuyas familias se desmiembran cada vez más, y en donde la mayoría de las veces son las mujeres las que tienen que encargarse solas del cuidado y mantenimiento de los hijos, a pesar de la discriminación de género que pesa sobre ellas.

Durante la última década la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en la agendas legislativas de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas; el concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición edad, sexo, estado civil y origen étnico, se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

La asistencia asocial dirigida a los grupos vulnerables representa una de las formas de relación entre individuos basada en la ayuda mutua, la asistencia además de su perfil ético, es identificada como parte de las responsabilidades del Estado moderno, ante la pobreza y la exclusión social.

La asistencia social se perfila entonces como la intervención pública destinada a brindar protección social a grupos vulnerables que no están cubiertos por sistemas de seguridad social, ni cuentan con los ingresos suficientes que les permitan enfrentar su condición de vulnerabilidad.

La atención de grupos vulnerables por parte de este Poder Legislativo, es uno de los aspectos que los Diputados hemos

cuidado en este ejercicio, estamos consientes que existen grupos de personas que presentan necesidades urgentes y por eso se han atendido decisiones para apoyar a mujeres y a discapacitados por citar solamente dos ejemplos.

Con relación a las madres solteras, según datos obtenidos del INEGI, en el año 2005 en la entidad se registraron 822 mil hogares, de estos 202 mil estuvieron encabezados por una mujer, es decir 25 de cada 100 hogares.

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, correspondiente al cuarto trimestre del 2007, también reporta que en Oaxaca de las mujeres de 14 y más años con hijos, casi 420 mil de ellas son económicamente activas, monto que representan el 44.8% del total de las madres de 14 y más años; en cuanto a la tasa de participación por grupo, el de 14 a 29 años registra el 37.4%; el de 30 a 49 años el 53.8% y el de 50 y más años el 37.5%.

Sobre el tema se debe precisar lo importante que resulta la introducción de políticas públicas de tipo asistencial para proteger a las madres solteras, conceptualizadas en la iniciativa como mujeres viudas, divorciadas, separadas o que sin estar unidas por vínculo civil alguno, hayan procreado hijos que asuman el rol de jefas de familia y se encarguen en forma única y total del sustento económico de sus descendientes en línea directa, y que mejor forma de hacerlo, que apoyándolas para que puedan salir adelante procurando que los satisfactores mínimos para generar una vida digna se encuentren a su alcance, y que mejor forma insisto, de hacerlo, sino a través de la facilitación de acceso a los

programas de desarrollo social existentes y aquellos que expresamente se puedan crear para su beneficio.

En este sentido cabe destacar que para atender la problemática apuntada, la iniciativa se integra por ocho capítulos; el capítulo primero contempla las disposiciones generales del ordenamiento, su carácter y objeto, en cuanto al objeto es garantizar el derecho a la maternidad, resguardar la salud de las madres solteras, preservar en niñas y niños su derecho a vivir y proponer lineamientos y mecanismos de orientación para el mejoramiento de las condiciones en que se desenvuelven las madres solteras y sus hijos.

Se encuentra también ahí un catálogo de conceptos para la mejor interpretación de la ley, estableciendo en el artículo 8 la obligación del titular del Poder Ejecutivo del Estado, de implementar una red de apoyo a madres solteras a través del Instituto de la Mujer Oaxaqueña y demás entidades estatales y municipales involucradas en la materia.

El capítulo segundo trata de la aplicación de la ley, dejando en claro que esto corresponde al Ejecutivo del Estado por conducto de las dependencias y entidades de la administración pública que en ellas se señalan.

El capítulo tres se denomina de los derechos de la madre soltera, mencionándose entre dichos derechos, gozar de atención médica y psicológica gratuita cuando no cuenten con servicios de seguridad social a cargo de alguna institución pública, así como de orientación y capacitación en materia de salud, nutrición e higiene, recibir educación básica conforme a los

programas que al efecto se establezcan por la autoridad competente.

Tener acceso a becas educativas de acuerdo a las disposiciones aplicables que les permitan iniciar o continuar sus estudios de nivel medio, superior o técnico. Ser sujetas a programas de asistencia social y recibir el apoyo económico otorgado por el Gobierno del Estado, establecido en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

Gozar de oportunidades de acceso al trabajo y a programas que las capaciten para obtener un ingreso propio. Contar con asesoría técnica y financiamiento para llevar a cabo los proyectos productivos que propongan, ser sujetas de incentivos fiscales en términos de la materia, recibir orientación, asesoría jurídica y la asistencia necesaria para gestionar los apoyos y servicios derivados de los programas instrumentados o que se instrumenten en su beneficio, y acceder a los diversos programas que en su beneficio implementen las dependencias y entidades del Ejecutivo del Estado. En los capítulos cuatro y cinco intitulados “de la salud pública y los derechos con relación al parto”, se precisan los servicios e informes que la Secretaría de Salud debe proporcionar a la madre embarazada y el cómo debe tratarse durante el parto, ya sea en instituciones hospitalarias o en recintos penitenciarios.

Los capítulos 6 y 7 se ocupan de la lactancia y de la infancia temprana, en el primero regulando el aspecto laboral de las madres solteras y los descansos extraordinarios de que deben disfrutar para amantar a sus hijos, en el segundo, especificando qué protección debe

brindarse a los hijos menores de nueve años.

Por último el capítulo ocho establece las sanciones a que se harán acreedores los servidores públicos que no cumplan con la obligación de actuar con apego a la ley y a los principios de igualdad e imparcialidad.

Todo esto sustenta la iniciativa que pongo a consideración de ustedes, rogando como dije en un principio, que no solamente quede en la Comisión que deba conocer de ella, sino que hombres y mujeres, Diputados y Diputadas, atendamos este gran problema que representa para el Estado la presencia de más del 40% de mujeres que desempeñan como madres solteras, jefas y sostén único de la familia. Gracias.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada, tórnese para su atención ala Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al séptimo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL LIBRO OCTAVO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 24 de marzo de 2010.

C. DIP. SAULO CHÁVEZ ALVARADO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 50 fracción I, en relación con el 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I y 68 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, respetuosamente le solicito se incluya en el orden del día correspondiente a la sesión ordinaria del Honorable Congreso del Estado que se celebrará el día 25 de los corrientes, la iniciativa que adiciona un Libro Octavo al Código de Instituciones Políticas y Procedimientos electorales del Estado de Oaxaca. Iniciativa que presentaré en la precitada sesión.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ”

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados.

Hago uso de la Tribuna para tocar un tema a través de una propuesta de iniciativa que espero ingrese a comisiones, sabiendo desde luego que esta iniciativa en este año electoral no tiene futuro, pero la hemos trabajado y quiero agradecer a la ciudadana Elvira Daza Hernández, dirigente de migrantes de Sacramento, California, y agradecer también a Felipe López, Profesor del Instituto Latinoamericano de la Universidad de los Ángeles California, quienes representando a diversas organizaciones de migrantes nos han pedido que por nuestro conducto hagamos llegar al Congreso esta iniciativa que tiene como fundamento medular el que a los migrantes se les reconozcan en sus derechos político-electorales, para lo cual voy a permitirme leer, la:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La migración de oaxaqueños es un fenómeno que se incrementa día con día, generando con ello una realidad social que rebasa la problemática prevista y regulada en la legislación vigente de la entidad oaxaqueña, como ocurre en lo relativo a los derechos político-electorales de los migrantes oaxaqueños que ante la necesidad de mejorar su nivel de vida y las escasas oportunidades de lograrlo en su lugar de origen, es como se ven obligados a migrar más allá de los límites del territorio nacional en busca de mejores horizontes de bienestar individual y familiar.

Los migrantes oaxaqueños al residir en el extranjero y ante la falta de una legislación que de manera ágil regule y garantice el ejercicio de sus derechos político-electorales, pierden la oportunidad de votar y de ser votados para los cargos de representación popular en el Estado.

Ante tal circunstancia resulta imprescindible que en un ambiente de armonía social dentro de los causes legales e institucionales, los ordenamientos jurídicos en materia electoral en el ámbito estatal, sean adecuados mediante un proceso de reforma para que sean verdaderos instrumentos que efectivamente den certeza jurídica a los ciudadanos oaxaqueños migrantes, tanto en lo individual como en lo colectivo.

Los migrantes oaxaqueños ejercen distintas formas de ciudadanía social, tal es el caso del involucramiento en el desarrollo de sus comunidades a través de distintos proyectos sociales, financiados con remesas colectivas, el cumplimiento de cargo de representación en sus comunidades indígenas a través

del Sistema De usos y Costumbres, la vigilancia y rendición de cuentas de los distintos niveles de Gobierno, el fortalecimiento de las organizaciones pan étnicas de migrantes, tanto en sus comunidades de origen como de destino, todo lo cual debe ser reconocido como el fundamento de la ciudadanía plasmada en las leyes de la entidad.

El derecho político electoral de los ciudadanos mexicanos de votar y ser votado es una prerrogativa constitucional que está prevista en el artículo 35 fracción I y fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este derecho constitucional carece de efectividad en el caso de los ciudadanos oaxaqueños con derecho político-electoral vigentes que viven en el extranjero y también el caso de los mexicanos con doble nacionalidad y que regula el artículo 32 de la propia Constitución y que habla de regular el caso de los mexicanos en esta circunstancia, lo cual sugiere que se trata de derechos políticos-electorales.

En la legislación estatal en materia electoral no se prevé la tutela y regulación para el ejercicio de este derecho constitucional a este sector de la sociedad oaxaqueña, en la práctica los ciudadanos migrantes no pueden votar ni pueden ser votados en las elecciones para Gobernador, Diputados y Concejales de los Ayuntamientos, este vacío legal en materia electoral refleja descuido institucional en perjuicio de los migrantes oaxaqueños, que al no contar con los medios legales en esta materia para ejercer sus derechos políticos-electorales, equivale a excluirlos en las elecciones por la sola circunstancia de radicar en el extranjero, lo cual contraviene lo establecido en el artículo

primero constitucional, en lo relativo a las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino en los casos y las condiciones que ella misma establece; de igual forma contraviene la prohibición de toda discriminación motivada por la condición social o por cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, por lo tanto, al no establecerse en el texto constitucional restricción, suspensión o disposición en contrario respecto de los derechos electorales de los ciudadanos oaxaqueños migrantes, resulta necesario legislar en su beneficio a efecto de no ser discriminados y que se garantice el ejercicio de sus derechos político-electorales consagrados constitucionalmente.

En este orden de ideas la presente iniciativa de reforma fortalece su justificación legal en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre 1948, en su artículo 20, el Pacto de San José, en su artículo 23 y el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos de 1966, en su artículo 25 b), estas disposiciones legales firmadas y ratificadas por el gobierno mexicano establecen el derecho que tienen los ciudadanos de participar en los asuntos públicos o elecciones populares; en este mismo contexto vale la pena mencionar que desde 1990 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, la declaración que emanó de esta convención fue firmada por México en ese mismo año y establece en su artículo 41 que "los trabajadores migratorios y sus familiares tendrán

derecho a participar en los asuntos públicos de su Estado y a votar y ser elegidos en elecciones celebradas en ese Estado, de conformidad con su legislación.

Los estados de que se traten facilitarán según corresponda y de conformidad con su legislación el ejercicio de esos derechos”.

Estos instrumentos internacionales tienen aplicación en todo el territorio mexicano como derecho interno vigente, por lo tanto al igual que Zacatecas y Michoacán lo han hecho, Oaxaca está en la posibilidad de aplicarlos en beneficio de sus habitantes y de sus ciudadanos migrantes.

De esta manera, el Poder Legislativo de Oaxaca al legislar en esta materia contribuirá para que México como país que sustenta sus acciones dentro del marco del derecho vigente dé vitalidad a los compromisos internacionales que ha pactado.

Como se ha hecho referencia en párrafos anteriores, votar y ser votado para los cargos de representación popular son prerrogativas del ciudadano previstas en el artículo 35 fracciones I y II, en el caso de los migrantes oaxaqueños radicados en el extranjero estas prerrogativas carecen de efectividad, toda vez que no existe la legislación que regule lo correspondiente, pese a que según datos del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, se estima que actualmente radican en Estados Unidos dos millones de oaxaqueños, que con su esfuerzo y arduo trabajo en la ciudad y en el campo extranjero, mediante el envío de remesas de dinero son potencialmente generadores de progreso en la entidad

oaxaqueña, aportando desde el exterior importantes cantidades de dinero no sólo para los gastos de sus familias sino también para apoyar en algunos casos a su comunidad, a través de programas como el denominado “3 x 1” consistente en la aportación económica tripartita entre el gobierno federal, estatal y el gobierno municipal y la población de migrantes de la comunidad correspondiente, esto con el objeto de realizar obra pública o incluso para la celebración de las festividades de la comunidad de origen; esta actitud de solidaridad demuestra la fuerte relación e interés que los migrantes mantienen con su comunidad.

Adicionalmente es evidente que la migración en nuestro Estado obedece a la falta de suficientes fuentes de trabajo para la obtención de ingresos que permitan una sustancial mejora en el nivel de vida familiar, por ello los hombres y mujeres oaxaqueños se ven obligados a migrar a diversas partes del mundo, principalmente a los Estados Unidos.

Según el Banco de México, en el 2009 por concepto de remesas familiares de dinero, ingresaron a la entidad oaxaqueña mil 203.6 millones de dólares, siendo el valor promedio de 12.8 pesos por dólar en pesos mexicanos es igual a 15 mil 400.0 millones de pesos que a su vez equivale al 40% del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2010, lo que representa el 12.44 del Producto Interno Bruto, el tercero más importante del país.

Si bien es cierto que la remesa de dinero representan un fuerte impulso a la economía oaxaqueña, también es cierto sin temor a equivocarse que son más

fuertes los lazos que unen a los migrantes con su tierra que los vio nacer, adicionalmente y no menos importante es el hecho que la migración y el envío de remesas de dinero a la entidad son una válvula de escape que reduce la presión en una sociedad de desempleo y pobreza, contribución que es obra de los migrantes.

En éstas circunstancias la calidad del migrante no puede ni debe implicar renuncia o pérdida de los derechos político-electorales del ciudadano oaxaqueño, por lo tanto resulta imperativo que el legislador de manera expresa reconozca y regule lo relativo para el ejercicio de los derechos político-electorales de los migrantes a la luz de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamiento supremo que otorga y regula el ejercicio de los derechos, la residencia de los ciudadanos oaxaqueños fuera del territorio estatal o nacional y la falta de legislación estatal en materia electoral que regule el ejercicio de derechos político-electorales de los ciudadanos oaxaqueños migrantes, no son causales para la pérdida de la ciudadanía mexicana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37, tampoco son causales para la suspensión de los derechos ciudadanos a que se refiere el artículo 38, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de lo que se deduce que los derechos político electorales de los migrantes oaxaqueños por este solo hecho de tener la calidad de migrantes, no se pierden ni se suspenden.

En consecuencia, el gobierno estatal y federal en su respectivo ámbito de competencia deben proveer lo necesario en términos de justicia electoral a fin de que los ciudadanos oaxaqueños

migrantes ejerzan sus derechos político electorales de forma eficaz, con libertad y responsabilidad en las elecciones populares de la entidad oaxaqueña, sin importar el lugar geográfico donde se encuentre el elector interesado.

En una análisis de derecho comparado se observó que en el ámbito federal después de una larga lucha y activismo político por parte de los migrantes mexicanos radicados en Estados Unidos, el 28 de junio del 2005 el Congreso de la Unión aprobó una reforma constitucional a fin de hacer efectivo el voto de los migrantes en el extranjero, con esta reforma a nivel nacional el derecho al sufragio de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para la elección del Presidente de la República, es ya una realidad mediante el voto postal regulado en el Libro Sexto del COFIPE, y aún cuando de manera cuantitativa por razones diversas los resultados de la elección del dos de julio del dos mil seis no son los mejores, si representan un avance en el proceso democrático que vive el país, ya que este derecho se amplía a este sector de la sociedad.

En el caso de Michoacán, entidad con un alto índice de población migrante, se observó que después de un estudio amplio sobre la viabilidad de implementar el voto de los michoacanos en el extranjero, el 10 de febrero del 2007 el Congreso Legislativo del Estado de Michoacán aprobó un paquete de reformas electorales que incluyeron la extensión del derecho al voto a favor de los michoacanos residentes en el extranjero para la elección de gobernador mediante el voto postal, lo relativo a este derecho electoral es regulado en el Libro Noveno del Código Electoral del Estado de Michoacán. A nivel federal como en el

caso del Estado de Michoacán, ya se vivió la primera experiencia relativa al voto en el extranjero, resultando que el costo económico por voto es muy alto, sin embargo, esto no debe desalentar la apertura democrática en materia electoral en consideración de lo trascendente que es para una democracia garantizar el mayor número posible de los ciudadanos en ejercicio de sus derechos constitucionales.

En la legislación del Estado de Zacatecas, se encontró que en enero del 2003, varias organizaciones en especial de migrantes, presentaron al Congreso Local la Iniciativa de Ley conocida como Ley del Migrante, la cual se aprobó en agosto del 2003, la importancia de esta reforma radica en que los migrantes tengan residencia binacional y puedan ser votados para puestos de elección popular, regulado en los artículos 16, 18, 19, 25 y 26 de su Ley Electoral, en su legislación no existe disposición que regule el procedimiento para la implementación del voto de los ciudadanos de Zacatecas residentes en el extranjero, pero existe el procedimiento para elegir a Diputados migrantes por principio de representación proporcional, según el artículo 18 de su legislación en la materia, el cual establece: "Los miembros de la Legislatura del estado serán dieciocho Diputados de mayoría relativa electos en distritos uninominales y doce Diputados de representación proporcional electos en una sola circunscripción electoral.

De estos últimos dos deberán tener al momento de la elección la calidad de migrantes o binacionales, en ambos casos por cada Diputado propietario se elegirá un suplente.

De los tres casos existentes y analizados se desprende que los derechos político-electorales de votar y ser votados en las elecciones populares consagrados en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son posibles de garantizar a los migrantes oaxaqueños residentes en el extranjero, lo único que se necesita es la voluntad política por parte de quienes detentan el poder político en la entidad a efecto de dar pasos importantes en el sendero de la democracia como forma de gobierno.

En esta tesitura, siendo las elecciones una responsabilidad de interés público que corresponde al Estado y a los ciudadanos en sus respectivos ámbitos de competencia, resulta imperativo reformar la legislación estatal en materia electoral, a efecto de que el estado garantice de manera plena el derecho político-electoral de todos los migrantes oaxaqueños.

La iniciativa que se propone abarca todos los aspectos atinentes al voto en el extranjero para lograr que los migrantes puedan participar en la elección del titular del Ejecutivo por medio de elecciones democráticas. Esta propuesta debe ser discutida de manera seria y responsable por todos los sectores interesados en el tema a fin de que la reforma electoral cuente con el respaldo popular y las leyes sean auténticos instrumentos que permitan el desarrollo de la democracia para alcanzar mayor progreso, estabilidad social y justicia electoral.

Por lo antes expuesto y fundado en el pleno ejercicio de las atribuciones que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me otorgan, me permito someter a este Honorable

Congreso del Estado para su discusión y en su caso aprobación, la siguiente iniciativa que adiciona el Libro Octavo al Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

No quisiera regresar a mi lugar sin decir que esta iniciativa fue trabajada por organizaciones de migrantes en coordinación con una servidora y que los migrantes se quejan y se duelen que sólo en procesos electorales acuden los candidatos a los Estados Unidos en donde hay población migrante buscando el voto, pero jamás han buscado que los migrantes puedan ejercer sus derechos político-electorales; por ello esta iniciativa quedará en este Congreso para que en el próximo año con una nueva Legislatura, puedan darle el interés que reviste dado que los migrantes en grupos, en organizaciones la plantearán no solo a un candidato sino a todos los candidatos que pretendan ser gobierno y legislativo en el próximo ejercicio. Es cuánto.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada, tórnese para su atención a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al octavo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JORGE OCTAVIO GUERRERO SÁNCHEZ, EN EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, INSTRUYA A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES FEDERALES, SE ABSTENGAN DE CONDICIONAR LOS APOYOS DE PROGRAMAS FEDERALES EN LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 24 de marzo de 2010.

CIUDADANOS DIPUTADOS SECRETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

El que suscribe, Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con el derecho que me otorgan los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito presentar a este Honorable Congreso del Estado, para su discusión y aprobación en su caso, por obvia y urgente resolución, iniciativa con punto

de acuerdo dirigida al titular del Poder Ejecutivo Federal.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA
PAZ”

DIP. JORGE OCTAVIO GUERRERO
SÁNCHEZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez.

El Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Con su venia señor Presidente, compañeros Diputados, compañeras Diputadas.

Estamos inmersos ya en un proceso electoral, hoy vengo ante esta soberanía, ante esta Asamblea a solicitar el apoyo para que no haya injerencia, para que no haya promoción con recursos públicos federales del voto a favor de algún o algunos candidatos.

Con el derecho que me otorgan los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno para su aprobación en su caso, por urgente y obvia resolución, Iniciativa con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicite al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el ejercicio de sus facultades instruya a las cuarenta y dos representaciones de su

gobierno que tienen su sede en el territorio del Estado, para que se abstengan de condicionar los apoyos sociales en el marco del proceso electoral del dos mil diez. Es del dominio público que por consenso de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se aprobaron diversos programas para hacerse llegar a los Estados, es justo reconocer el esfuerzo realizado por los legisladores oaxaqueños para que dichos proyectos sociales ahora lleguen por conducto de las instancias federales a nuestro Estado, se ahí que todos los recursos que arriben son bienvenidos y a eso no nos oponemos, sino al contrario, le solicitamos al Gobierno Federal que cada día volteé más la mirada a nuestro pueblo que en su mayor parte está constituido por comunidades de muy alta marginación.

Es prioritario el diseño de mecanismos que vigilen la utilización de los recursos públicos destinados a atender las necesidades de la población con mayores carencias y que estos no se destinen a fines políticos, ya que esto no solo coarta el derecho a que elijan con libertad a sus gobernantes, sino también cancela las oportunidades para el desarrollo económico y social, es criminal que se lucre con la necesidad de los que menos tienen.

Por tanto, le exigimos al señor Presidente de la República que saque las manos del proceso electoral de Oaxaca y que en el ejercicio de los recursos y las acciones públicas orientadas a combatir la pobreza y reducir desigualdades, sean más transparentes y libres de condicionamiento, puesto que de ello depende el fortalecimiento de la democracia y la generación de

condiciones de mayor equidad y de desarrollo para los pueblos.

En Oaxaca, como ya lo comentaba y como ya sabemos, ha dado inicio el proceso electoral ordinario dos mil diez para elegir al titular del Poder Ejecutivo, Diputados que integrarán la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado y Concejales a los Ayuntamientos que se eligen por el Sistema de Partidos Políticos y nos hemos percatado que las instituciones del Gobierno Federal, entre ellas, y lo señalo, la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, están condicionando los apoyos, y en otros casos los están cancelando.

De ello tenemos la manifestación dada por las propias autoridades municipales, porque les exigen a las autoridades municipales el apoyo a la candidatura propuesta por la Alianza PAN, PRD, PC Y PT, y que de no declinar a favor de esas candidaturas, es orden del Presidente de la República, no destinarles recursos para la edificación de sus obras y de sus acciones en sus comunidades.

Las actuaciones que vienen desarrollando estas instituciones están en contra del pueblo de Oaxaca, porque lucran con la necesidad de nuestros pueblos, además que son incongruentes con los múltiples anuncios en materia electoral que está desplegando el Gobierno Federal a través de la Procuraduría General de la República, de ahí que le exigimos se profundicen las investigaciones para aplicar la ley en la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, basándonos en el

principio de que “el buen juez por su casa empieza”.

Fundándonos en el irrestricto respeto a las normas legales que rigen el proceso electoral, demandamos que se erradique la presión hacia las autoridades de los municipios, que no haya cancelación de los programas que se tienen autorizados, de lo contrario no cesaremos en denunciar públicamente y ante esta Tribuna, todos y cada uno de los actos de represión electoral que vienen haciendo esas instituciones federales para beneficiar al candidato de la preferencia del Presidente de la República.

El señor Presidente de propia voz reiteró su compromiso de que el Gobierno Federal no intervendrá en las contiendas electorales de ningún Estado de la República, pero tal parece que sus palabras solamente fueron expresiones vacías, toda vez que la realidad nos demuestra lo contrario, merced a la injerencia directa de los Delegados Federales en la contienda electoral en nuestro Estado, cuando sin el menor rubor y ética profesional condicionan los apoyos y programas gubernamentales a los municipios en la medida en que estos se comprometan a favor de sus candidatos.

En últimas fechas, en nuestra entidad oaxaqueña ha habido un gran despliegue y movilización por parte de los delegados de todas las dependencias de la Federación, promoviendo acciones, programas y recursos públicos federales que se han destinado a nuestro Estado y eso no está mal, solamente que lo andan haciendo en actos de proselitismo electoral, hechos que deforman y violentan las funciones de un Delegado, haciendo punible su actuación.

5955

En las actividades públicas de los Delegados Federales que realizan en Oaxaca, están manejando una línea abiertamente partidista, de tal manera que resultan claras las intenciones de influir desde la residencia oficial del titular del Poder Ejecutivo Federal en los resultados de las próximas elecciones en Oaxaca, ante esta circunstancia enérgicamente demandamos se transparente la entrega de los recursos y la ejecución de los programas federales en los municipios de la entidad y sin sesgos partidistas, que el ciudadano Presidente de la República y los Delegados Federales en la entidad saquen las manos del proceso electoral en Oaxaca.

Por tal motivo, con base en los antecedentes expresados, sometemos a consideración de la Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con respeto, formula atenta solicitud al ciudadano Presidente de la República Mexicana, Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, para que no influya en el proceso electoral en el Estado de Oaxaca y para que en el ejercicio de sus facultades instruya a las cuarenta y dos representaciones del Gobierno Federal residentes en la entidad, se abstengan de condicionar los apoyos sociales para beneficiar a las candidaturas de la alianza PAN, PRD, PC y PT.

Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de a palabra el Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):

Gracias Diputado Presidente.

De verdad que causó en mí una gran sorpresa cuando el día de ayer se nos es entregado los puntos del orden del día, y leo con toda atención que el ciudadano Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez, cumpliendo las órdenes de su jefe, el Gobernador del Estado, y su sub-jefe, el Diputado Héctor Pablo Ramírez, agenda un Punto de Acuerdo donde dice que se gira atenta solicitud al titular del Ejecutivo Federal para que no intervenga en el proceso electoral en Oaxaca, para que no influya. Cuando leo este punto y cuando el día de hoy me hacen llegar el texto de lo que acaba de leer el Diputado, que le prepararon, tal como lo hicieron en el Congreso Federal con su ahora jefe de campaña, Héctor Pablo, no tuve otra cosa más que pensar en el popular refrán que se maneja desde niño, "el burro hablando de orejas".

Y no pude pensar en otro refrán, porque es precisamente el Gobernador del Estado quien está encabezando toda la cargada del Gobierno del Estado en favor del desinflado hoy precandidato a gobernador, Eviel Pérez Magaña, quiere inflarlo a como dé lugar, digo, no creo que le dé tiempo. Y me preguntaba yo, ¿de qué tamaño es el miedo del PRI?, ¿de qué tamaño es el miedo?, que con una simple exposición que salieron a dar los delegados federales del uso legítimo del derecho de publicidad que tienen de sus

acciones, con esa simple acción que salieron a decir allá en el parque el Llano, hacen toda una campaña publicitaria para decir que el Presidente de la República saque las manos del proceso electoral.

Pues me queda claro ya de qué tamaño es el miedo, enorme, enorme, porque no ven por dónde avanzar en la búsqueda de un posible triunfo electoral. El punto de acuerdo que hoy se presenta menciona varias cosas con las cuales pudiera decir que estamos de acuerdo Diputado. Usted menciona en su punto de acuerdo, dice textualmente: “es criminal que se lucre con la necesidad de los que menos tienen”, ¡es cierto, Diputado y estoy de acuerdo con ello!, pero eso debe usted decírselo a su Gobernador del Estado, eso debe decírselo al titular de COPLADE, al titular de Finanzas y Obras Públicas.

Por supuesto que es criminal que se lucre con los que menos tienen, lo invito a que se los diga, lo invito a que los invite a ellos a reflexionar en eso y que cumplan con la función para la que fueron uno electo y los demás designados, atender a necesidades del pueblo sin condicionamiento alguno.

Coincido también que es del dominio público que se aprobaron en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, diversos programas para hacerse llegar a los estados, es cierto, se aprobó un presupuesto que ejerce el Ejecutivo Federal y que ejercen los Estados.

Dentro de ese presupuesto no fue por una grandiosa labor de los legisladores oaxaqueños, no, fue por un consenso, sí, de todos los integrantes de esta Cámara, del Congreso de la Unión, por supuesto

que fue por consenso, tal y como usted lo reconoce.

Pero me queda la duda, quizás Diputado, usted no ha platicado con su hoy precandidato, él a todas luces alardeó que hay un presupuesto histórico para Oaxaca, logrado por él y los Diputados que él encabeza, y acá nos vienen a decir, en esta Tribuna, a través de un dicho del Poder Judicial del Estado, que no hay dinero en el Estado porque ya hay recortes, o es un mentiroso Eviel Pérez Magaña, o es un mentiroso el Presidente del Poder Judicial del Estado, con las manifestaciones hechas ante este Congreso.

Habrá que definir quién de los dos es el mentiroso, y yo creo que la ciudadanía podrá definirlo claramente ¿Por qué digo, Diputado, que es el Gobernador quien encabeza esos intentos por inflar a quien ya no es posible hacerlo? El Gobernador del Estado, en toda la propaganda oficial que lleva a cabo desde hace varios meses, toda, y en sus propios discursos, habla a favor de la transformación de Oaxaca, y es precisamente, Diputado, ese el nombre de la Coalición que ustedes han integrado con el Partido Verde y que se llama, literalmente, “Por la transformación de Oaxaca”.

Si es cierto que el Gobernador del Estado es un gran demócrata y está a favor de que haya un proceso electoral limpio y transparente en el Estado, que deje de usar esas frases Diputado, que deje de promover una supuesta transformación de Oaxaca, que lo único que está ocurriendo es la transformación de Ulises en Eviel, y eso sí es cierto.

Debemos, Diputado, erradicar, también, coincido con usted, la presión hacia las autoridades municipales, no es válido que el Gobernador del Estado cite a Presidentes Municipales a su propia residencia, para ahí presionarlos a que tienen que apoyar a su precandidato a Gobernador del Estado.

No es válido que en COPLADE estén siendo citados los Presidentes Municipales para condicionarlos que si no se manifiestan y si no apoyan a su precandidato, no va a haber mezcla recursos ni ningún apoyo para ellos. No es válido presionar a Presidentes Municipales de oposición para que se tomen una foto, donde supuestamente están declinando a favor del precandidato del PRI para luego ser desmentidos.

No es válido Diputado, hay que poner atención en eso, y no es válido también que aquí, a esta Tribuna del Congreso del Estado, se venga a proponer un punto de acuerdo basado en dichos, basado en "yo creo".

Este punto de acuerdo que el Congreso del Estado pretende que se tome, debe estar sustentado en pruebas, Diputado, debe estar sustentado en una prueba fidedigna que establezca cuándo, en qué fecha, a quién y qué programa fue cancelado o fue condicionado a favor, en contra, de un Presidente Municipal ¿No lo tiene Diputado?, pues entonces no tenemos que aprobar un punto de acuerdo que está basado solamente en los dichos del Diputado; y si usted tiene las pruebas Diputado, de lo que está usted manifestando, yo lo invito, lo acompaño a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales a que presente la denuncia en contra de cualquier servidor público que

esté presionando, que esté condicionando programas, sea estatal, sea federal, sea municipal.

Ningún servidor público tiene derecho a hacerlo y si usted tiene las pruebas haga lo procedente, presente la denuncia, pero no venga aquí a esta Tribuna a desgarrarse las vestiduras, vistiéndose de demócrata, cuando allá en las calles, allá en los municipios, lo que están haciendo ustedes es exactamente lo contrario de lo que hoy vino a manifestar a esta Tribuna.

Si tiene las pruebas, hágalo Diputado, lo invito a que se ejerzan esas denuncias, sino, entonces lo invito a que este punto sea retirado y avancemos en una sesión del Congreso que debe estar apegada a la legalidad. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez.

El Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Cuando el señor Diputado que me antecedió en la palabra habla de ese refrán popular "del burro hablando de orejas", está aceptando lo que hoy vine aquí a denunciar y a poner como punto de acuerdo.

Yo no sé a qué autoridades se refiera cuando habla de las que se están sumando, efectivamente a favor del candidato de mi partido, de Eviel Pérez Magaña, como aquí reiteradamente lo mencionaste y te agradezco la promoción, hay un Presidente en mi región que no es de tu partido, no es del

partido de ustedes por supuesto, que es de otro partido diferente al mío, que está sumado, las razones ya las expuso, digo eso no es ninguna simulación; y aceptando sin conceder el tema de Ulises Ruiz que lo comentas como mi patrón, yo no lo niego, es mi líder, para gobernar un Estado o un país hay que tener liderazgo, lo que no tiene el Presidente de la República, el mío por supuesto que lo tiene y de ese tamaño es el temor, porque el interés del Gobierno Federal, particularmente en Oaxaca no tienen que ver precisamente con el proceso de este año, tiene que ver con el proceso del dos mil diez, y saben y lo saben, saben del liderazgo de Ulises Ruiz y hacia dónde va, por eso es esa embestida del Gobierno Federal y sus dependencias en Oaxaca para condicionar el voto.

Yo no niego el liderazgo de mi Gobernador, yo espero que tampoco niegue usted que usted sí ha cambiado de jefe, porque el suyo se llama ahora Gabino Cué Monteagudo, de ese tamaño es su miedo.

Por eso pedirles compañeros y compañeras Diputadas que aprobemos este punto de acuerdo, porque de otra manera no vamos a parar y no vamos a frenar la injerencia del Gobierno Federal en Oaxaca, que también lo decimos en esta Tribuna, ni con eso ni con la "encuestitis" van a derrotar al PRI en este dos mil diez. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):

Gracias Presidente. Bueno, creo que el Diputado no escuchó la intervención de su servidor, yo lo invité claramente a que presentara las pruebas de sus dichos, no las tiene, me queda claro, él mismo vino a manifestar a esta Tribuna que no tiene las pruebas y viene a reconocer, pues que precisamente el jefe de su campaña se llama Ulises Ruiz, su líder, jefe de campaña, por lo cual yo decía, pues la Coalición realmente no se llama por la transformación de Oaxaca, sino por la transformación de Ulises en Eviel, y eso es lo que queda claro.

Señor Diputado, el refrán "del burro hablando de orejas" no es aceptar que se es como el que acusa, sino es decir que vienen ustedes a tratar de acusar de lo que ustedes son culpables, hay que entender bien los refranes populares o lo que también muy comúnmente y popularmente se dice: "al ladrón", cuando el señor señala a otro para que lo sigan y a él lo dejan en paz.

Yo lo sigo invitando Diputado, si tiene las pruebas venga, preséntelas y presente una denuncia, si fuera el caso. Y como no las tiene compañeros Diputados, compañeras Diputadas, este punto de acuerdo no tiene ninguna razón legal para que este Congreso lo tome, el Congreso del Estado tiene que sustentar los acuerdos que toma, primero, en el derecho, segundo, en las pruebas que sustenten las acusaciones; no se vale que a esta Tribuna se venga a desgarrarse vestiduras diciendo falsedades, para poder tapar lo que sí está haciendo el Gobierno del Estado en beneficio de su candidato. Es cuanto Diputado.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Acabamos de escuchar y por eso estoy en un encuentro de emociones, la voz de la derrota de Ulises Ruiz, ¡sí!, en la persona del compañero Diputado Jorge Guerrero, efectivamente acatando las ordenes del “desgovernador” de Oaxaca, viene a subir un punto de acuerdo, que si bien digo, me lleva a este encuentro de emociones, porque me vuelve a ratificar que esta ruta del cambio que la mayor parte del pueblo de Oaxaca ha emprendido, ya nada la detiene, lo cual me produce una gran satisfacción, no deja de darme por otro lado ¡asco! ¡Porque la verdad del cinismo da asco!, esa actitud cínica con que aquí se viene a platear lo que escuchamos de la voz de Jorge Guerrero.

Digo, hay muchos temas que platear y yo voy a tratar de abordarlos rápidamente todos. Ahora resulta que el PRI gobierno se pone ahí como víctima y utiliza hasta algunas expresiones de denuncia que hemos hecho en la Tribuna porque somos oposición, porque tenemos claro como actúa el PRI-Gobierno, digo, acaso ya se nos olvido de hace unas cuantas semanas como lo decía Dagoberto Carreño, desfilaron por la casa de Ulises Ruiz, Presidentes Municipales para ser sometidos a la presión, ¡ah! porque la primera parte era con la gente de la Auditoría Superior del Estado, por la

amenaza, a ver cómo andamos en las cuentas como para ir poco a poco bajándole los ánimos, pasaban a la otra parte con el delincuente de Bulmaro Rito, el entonces Secretario General de Gobierno que luego pasó a ser Presidente del PRI y ahora creo que es, bueno ni siquiera es el Coordinador de la Campaña, porque tienen razón, Ulises Ruiz es el Coordinador de la Campaña, muy mala por cierto, porque creo van retrasados, y ya después pasaban con el propio Ulises y el fiel Eviel de Ulises Ruiz, para decir a este es al que hay que apoyar. O sea, no se puede venir aquí con ese cinismo y desconocer que además esto es lo que estoy plateando es lo que pasa cada proceso electoral, al PRI ya no le alcanza desde hace muchos años en Oaxaca, ya no le alcanza para mantenerse en el poder de manera legal, y estas prácticas, eso que está acusando Jorge Guerrero es lo que hace el Gobierno de Oaxaca, es lo que están haciendo los Delegados del Gobierno, es lo que hace el COPLADE, pero la verdad venir a escuchar esto de Jorge Guerrero, por otra parte sí que me da gusto, la verdad es que cada vez los veo más hundidos y eso es bueno para el pueblo de Oaxaca, porque después de 79 años de Gobiernos emanado del mismo Partido Político que tienen a Oaxaca hundido en la miseria, en la desesperación, en la pobreza, y eso no es discurso, ustedes lo saben ahí están los indicadores económicos, ahí están los datos claros y contundentes de lo que ha perdido Oaxaca con estos delincuentes que mal gobiernan Oaxaca, y que hoy en una estrategia, porque es una mera estrategia, vienen aquí a plantear algo que te da risa por una parte y te da asco por la otra, y buenos nos hace pensar también que en la ruta esta del cambio vamos muy bien, cada vez los vemos más desesperados.

Ulises Ruiz, nada más para que lo recordemos todos, es un delincuente electoral que tiene pendientes varios juicios políticos, desde hace ocho meses estamos esperando que se inicie el juicio de procedimiento en contra de Ulises Ruiz, ya que fue sancionado por la máxima autoridad electoral de este país, pasado por el propio Tribunal Electoral y ya quedó calificado como un delincuente electoral, eso que hoy vienen a decirnos ya lo hicieron, ya se les olvidó ese juicio político que no ha llegado, porque con sus chicaneadas ahí anda pidiendo amparos, invocando que se violaron sus derechos ciudadanos, muy pronto va a tener que llegar ese tema aquí, el otro juicio-político producto de la investigación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, o sea, es increíble, cuando se había visto que en un país donde se define con claridad el señor es un violador de las garantías individuales y de los derechos humanos, ahí anda tan campante como si nada, esto solamente pasa en Oaxaca, por eso Oaxaca ya va a lograr el cambio que tanto se anhela en este Estado.

Digo, por eso decimos que es cínico lo que han venido aquí a platear los priístas, Ulises Ruiz en la voz del compañero Jorge Guerrero, porque tienen razón, él solamente acata órdenes y ya lo sabemos, esto no es un secreto, eso es algo sabido.

Lo que debiésemos aquí recordar es que cada vez están actuando con más torpezas, porque miren hoy ya sabemos que hace varios meses intentaron que no hubiera esta coalición, y se fregaron a la mayor parte del pueblo de México aumentando el IVA a cambio de que no hubiera alianzas particularmente en Oaxaca, ya se les olvidó, ya se les olvidó,

ya se les olvido que han llegado a tal extremo de cinismo, que prefirieron perjudicar como mayoría que son en el Congreso de la Unión, ahí no se vale pasarle la cuenta a otros, no se llenan la boca de que son mayoría, pues la hubieran ejercido para apoyar al pueblo de México y no para fregárselo; y ahora si ahí andan diciendo que ya ni saben quien es el culpable, pues el culpable es también Ulises Ruiz, ya sabemos que es uno de los principales promotores para que esto no se diera, es otra estrategia más esta, pero que viene desde hace muchos meses.

Miren compañeros, después de tanto tiempo, como son setenta y nueve años las cosas tienen que cambiar, ya no hay vuelta de hoja, ya por más que vengan aquí a la Tribuna a decir cuál transformación, Ulises Ruiz quiere transformarse en Eviel, porque Eviel es su títere, pues no cuesta mucho, son medio parecidos, los dos son delincuentes, o ya se nos olvido que Eviel no tenía ni en que caerse muerto también al principio de la administración y hoy un hombre de los más ricos de la Cuenca de Papaloapan, ya se nos olvidó todos los negocios que ha hecho con las constructoras en contubernio con el propio Ulises Ruiz, miren nosotros no nada más denunciarnos en la Tribuna, presentamos recursos y los hemos venido ganando y así lo vamos a hacer, yo estoy de acuerdo con Dagoberto, presenten las denuncias y no nada vengan aquí a utilizar una Tribuna, la más alta del Estado para venir a hacer estrategias político- electorales, sí ya perdieron, la vergüenza desde hace mucho, pero este proceso el pueblo de Oaxaca ya lo decidió, no hay ninguna duda, no es tema de "encuestitis", ¡es la realidad!, tenía que pasar tarde o temprano, pasó

hace seis años cuando se robaron las elecciones, y otra vez va a volver a pasar, como en el dos mil seis cuando le ganamos al PRI por más de 150 mil votos, tampoco es novedoso, ya les ganamos, les vamos a volver a ganar.

Y yo le diría a Ulises Ruiz que pida licencia, o sea, si le gusta andar en los temas de campaña, está bien, que se dedique a esto de tiempo completo, nada más le recuerdo que las dos elecciones más importantes de su vida ya las ha perdido, perdió en el 2004, todos en Oaxaca lo sabemos, volvió a perder en el 2006 y va a perder en este año de 2010, hay un PRI dividido, hay un PRI desorientado, cada vez son más los compañeros del PRI que se suman al proyecto y yo desde aquí les digo, las puertas de este proyecto democrático están abiertas, porque lo que tenemos que vivir en el próximo año habrá de iniciar a partir de este primero de diciembre, es un gobierno de coalición y transición democrática que le urge a Oaxaca, Oaxaca no conoce la democracia, por eso urge el cambio, y la democracia como se ha dicho en otras ocasiones, no se va a agotar en el tema electoral.

Lo que debiese hacer ese Diputado Federal que subió este mismo tema en la Tribuna, es explicar porqué subió el IVA para afectar al pueblo de Oaxaca, debiese explicar, que digo es un desvergonzado, hasta su campaña pasada fue denunciada con éxito otra vez, por utilizar recursos públicos, ¿saben porqué ustedes han sido impunes? Porque nunca se les ha denunciado, pero los vamos a seguir denunciando, somos nosotros los que vamos a seguir denunciado esta impunidad que hay en Oaxaca, porque ya va a acabar.

Ulises Ruiz compañeras y compañeros Diputados, es un delincuente electoral, es cínico cuando viene aquí a proponer este punto de acuerdo, yo ni siquiera culpo a Jorge Guerrero, no le queda de otra, no le queda de otra, está bien, pero Ulises Ruiz es un cínico, un delincuente electoral, y lo vamos a seguir denunciando.

Tiene razón Dagoberto Carreño, si tienen pruebas preséntenlas, y si después quieren replantearnos este tema, yo tampoco estoy en la discusión o en la idea de no discutirlo, pero vamos a empezar por la casa, ahora si que quieren ver la "paja en el ojo ajeno y desconocen la viga que tienen en el propio".

Pero bueno, yo concluyo Diputado Presidente, diciendo que el tema me ha dado mucho debatirlo, ojalá continúe el debate, nos sentimos muy estimulados, las cosas quiere decir que van muy bien, cada vez están más desesperados, cuando en la historia se había visto que el PRI viniera a subir aquí a hacer este tipo de exclamaciones, es la voz de la derrota de Ulises Ruiz.

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado José Marcelo Mejía García.

El Diputado José Marcelo Mejía García (PRI):

Amigos Diputados, Diputadas, compañeros.

Decía hace rato el Diputado Guerrero, el asunto de el líder, que no es lo mismo que patrón, pero que así lo quería decir el

Diputado que me antecedió en la palabra, porque nosotros definitivamente como priístas, pues sí tenemos un líder, pero es un líder como decía Jorge Guerrero, muy diferente al líder de ustedes, a su precandidato, porque el de nosotros es un líder ganador, ganó las elecciones en el dos mil cuatro, ¡las ganamos hombre!, pues siempre se quejan, cuando perdieron en el dos mil cuatro, ¡que les robamos las elecciones!, cuando perdieron en el dos mil seis con Andrés Manuel López Obrador, pues también perdieron las elecciones ¿o no es cierto así compañeros de las otras fracciones? ¡También perdieron hombre!, perdieron con Andrés Manuel López Obrador.

Nuestro líder es un ganador que ha ganado elecciones, que ha enfrentado problemas graves en Oaxaca y que quienes los han protagonizado son ustedes, los que han destruido parte de esa unidad que debe existir en los oaxaqueños, por esa ambición política que tienen, esa ambición depredadora de querer el poder. ¡Eso es hombre! Nuestro líder no es como el de ustedes, no es un traidor, no es un traidor como lo es su precandidato que anduvo recorriendo todo el estado en los municipios por usos y costumbres, defendiendo al legítimo y desprestigiando al espurio. ¿O ya se les olvidó? ¡Qué rápido!, ¡qué bueno!, pues qué mala memoria tienen.

Pero al pueblo de Oaxaca no se le va a olvidar eso, cuando vayan en campaña les van a preguntar ¿dónde está con el que fue anteriormente, con el Presidente legítimo, para ustedes? ¿Dónde está?, ¿ahora qué pasó, ahora esa ambición desmedida de poder les hizo cambiar de líder?, porque ahora su líder ya no es AMLO, ahora su líder es Felipe Calderón, y desgraciadamente, para meternos un

poquito a ese tema, que firmamos un convenio para que no hubiera elecciones en Oaxaca, pues el PRD lo dice muy claro, el PRI y el PAN fueron los que les subieron los impuestos a los oaxaqueños, ¡pues son con los que están unidos ahora hombre!, ¡pues son lo mismo, entonces!, ¡es una faramalla!

Y me da mucho gusto venir aquí a escuchar a Dagoberto, que en este momento salió, hablando de burros y una actitud agresiva, pues ya se están contagiando de ustedes, violentos, invadiendo calles, haciendo tantas cosas desmedidas, hombre, no, pues el pueblo de Oaxaca eso lo sabe y lo sabe muy bien.

Y aquí había una persona que venía a decir que somos unos “levanta dedos”, los priístas levanta dedos, que los manda su jefe, ¡no hombre!, yo la verdad hasta admiraba a esa persona, enfrente de mi, una dama, decía yo, qué valor, y cuando vinieron a imponerles un candidato nada dijeron, ni pío, nada, imposición; cuando en el dos mil cuatro terminando su elección se pelearon, andaban ahí diciendo: “que venga a pagar en la radiodifusora fulana de tal lo que quedó a deber la coalición”, en los periódicos, “que venga a pagar lo que quedó a deber”, y ahora ya están juntos otra vez.

Qué bueno, pero quiero decirle a Dago y aquí a nuestro amigo Diputado de Convergencia, que los únicos, los únicos que tienen miedo de perder son ustedes, y por eso se unen, o sea, ¡nosotros estamos fuertes, hombre!, tenemos presencia en todos los distritos, los que tienen miedo a perder y que saben que van a perder son los que se unen.

Por eso nosotros estamos claros, definitivamente, sabemos lo que están

haciendo, que quieren pruebas, quieren pruebas, pues ahí está la PGR levantando denuncias contra el mejor programa de gobierno de Ulises Ruiz, que es en salud, ¡ahí están las pruebas hombre, del Gobierno Federal que están metiendo las manos en Oaxaca! ¿O quieren otras pruebas?, las pruebas de todas las ONG's que estuvieron lanzando en todos los periódicos en apoyo al Delegado de la SEDESOL, ¡pues esas son pruebas!, o sea, sí te doy el proyecto pero saca en el periódico para que yo te apoye, para que me apoyes y yo sea el candidato del PAN, como propuesta para que podamos entrar a la coalición, esas son pruebas, eso es lo que está pasando, esa es la realidad de las cosas hombre.

Entonces, yo sí invito a todos a que este asunto de la elección no los ponga nerviosos, el que ya trabajó y el que hizo un buen gobierno es el que va a ganar, hombre.

Pues su candidato de ustedes tuvo que fusilarse hasta nuestras obras que está haciendo el gobierno de Oaxaca para promocionarse, ¿por qué? porque no ha hecho nada, tiene buenas intenciones, buenas ideas, pero desgraciadamente a toda la gente que tiene alrededor, son ambiciosos, están peleándose por un puesto en el Gobierno, ya veo aquí a mi futuro Secretario de Gobierno, dijera él, pero no es cierto, no se les va a hacer.

El PRI va a ganar las elecciones, vamos a refrendar nuestro compromiso con la gente y definitivamente, el líder, sí, sí tenemos un líder, y es un líder ganador y es un líder que va a seguir ganando y lo vamos a demostrar este cuatro de julio. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Compañeras Diputadas, compañeros.

No cabe duda que el asunto se empieza a poner interesante, empieza a fluir en nuestra mente montones de recuerdos, hablamos de alianza y se nos olvida la del Verde Ecologista con el PRI, sin embargo, me trae aquí a la Tribuna algo que mencionó el compañero que me antecedió, no se si a mi se refería, cuando decía que se escuchaba hablar de Diputados "levanta dedos", como siempre lo he mencionado y lo sigo sosteniendo, pensé que a mi se refería; y mi aseveración y mi repetición en lo mismo, lo voy a comprobar en tres segundos, ustedes me dieron los elementos.

Se menciona aquí del líder, no sé si los que han mencionado la palabra sepan realmente el contexto, lo que significa, porque los escucho repetir, repetir el gran líder, y yo digo, es cínico o es ignorante; y vengo a hablar de cinismo, me parece cínico, porque un líder, aquel que atrae a la gente, por su simpatía, por sus valores morales, por su probidad, por su honestidad y que los induce con responsabilidad a seguir una causa, yo jamás lo he visto en Ulises Ruiz, en una persona que se ha enriquecido con el dinero de Oaxaca, no quiero hablar ya de los hospitales que ya tiene en México, ni el que piensa hacer ahora para hombres, no quiero hablar de lo que se ha robado

en propiedades, sino en la manera tan soez, tan grotesca, como utiliza a los señores Diputados de su partido.

Hace días causó escozor, se publicó en todos los periódicos lo de los famosos fiats que regaló el señor, que hasta la auditoria sin vergüenza tiene uno, y se mencionó enfáticamente en todos los medios, el número de los beneficiados, las familias beneficiadas y aquellos inescrupulosos que admitieron sin tener la edad requerida para poder ser notarios.

Los periódicos hablan de una Liliana Alejandra García, de un Carlos Salomón Velásquez Jarquín, de una Gilma Gamboa Escobar, de una Karla Yuri Rojas Morán, de una Indirá Gamboa Escobar, y otras.

Y qué hacer el cínico gobernador, manda una iniciativa para reformar su Ley del Notariado que la hicieron entre esa delincuencia organizada de notarios que pulula en Oaxaca, para ahora convalidar todos los fiats que distribuyó a su antojo y que vendieron algunos en varios millones de pesos, de manera que ahora ya no sean treinta y cinco años, sino treinta, y me dejo de llamar Perla, sino la Comisión va a aprobar prontamente el dictamen para limpiarle la cara al sucio de Ulises Ruiz.

Por otra parte, para no salirnos del tema, pareciera ético, pareciera decente lo que aquí se está pidiendo en este punto de acuerdo, con que énfasis habla el Diputado Guerrero, "que es criminal que se lucre con la necesidad de los que menos tienen", sí, es criminal, es vergonzoso, da asco, y eso lo hacen los del PRI.

Quiero decirle que en distrito 09, que me tocó la vez pasada, sí, estuve en lugares como Chihualtepec, la Ermita, la Pe, San Martín Lachilá, San Vicente Lachilá, etcétera, y en donde quiera veía yo a los delegados de gobierno con gente del PRI haciendo promoción a los candidatos, pero la bajeza, la estulticia llegaba al extremo que iban a los Ayuntamientos a amedrentar a las autoridades municipales que sino sacaban la elección a favor del PRI, vendrían auditorías, y claro, alguno me enseñó oficios de la auditora que es otra cómplice de Ulises Ruiz, amedrentando a los Presidentes Municipales.

Pero la miseria de los Delegados de Ulises y de su partido, no llegaba solo a eso, aún los recursos federales de que se quejan en este panfleto, los repartían en carros, en carros, no cabíamos en esos accidentados caminos porque iban llenos, repletos para comprar el voto; sin embargo miren, Diputado Guerrero y compañeros del PRI que van a votar a favor de lo que les ordenaron o que les escribieron.

Yo estaría de acuerdo y hago una propuesta y como a mí se me pide que la haga por escrito, que a su punto de acuerdo le agreguemos: "para los mismos fines y efectos se formula también esta atenta solicitud al ciudadano Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador del Estado, para que no influya en el proceso electoral y para que instruya a sus Delegados de Gobierno y a la Auditoría Superior del Estado, para que se abstengan de ejercer presión en los municipios, a fin de condicionar y amenazar con auditorías a las autoridades municipales, de manera que se apoye a los candidatos del PRI-VERDE ECOLOGISTA.

Lo entregó para que se adicione, entonces sí, votemos todos a favor porque será una demostración de ética política, no leer lo que nos convenga y dejar lo que no en el tintero. Gracias.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Por alusiones, se concede el uso de la palabra al Diputado José Marcelo Mejía García.

El Diputado José Marcelo Mejía García (PRI):
(Desde su curul)

Gracias Presidente.

Efectivamente como lo comenta la ciudadana Diputada Perla Woolrich, falta hablar de una alianza, de la alianza PRI-VERDE, pero es una alianza muy natural, es una alianza que se da, porque hemos hecho alianzas en otros lugares y ha funcionado, pero en una alianza PAN con los demás partidos políticos completamente antagónicos, eso sí es una verdadera ocurrencia que al final de cuentas va a terminar mal, así va a terminar porque yo decía tantas cosas por las que han luchado, por las que han peleado en puntos contrarios, pues ahora se unen ¡Bueno! Y no sé si lo que hablaba de los fiats de notarios, pues no sé por qué habla, a lo mejor ella quisiera ser notaria, y 30 años a mí se me hace necesario, los jóvenes necesitamos oportunidades, tuve oportunidad a los 29 años de ser Presidente Municipal... Diputado... Presidente no se si le permite al Diputado que me de la oportunidad de terminar y que después él haga uso de la palabra, no sea intransigente señor Diputado, por favor si lo puede pedir Diputado...

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Muestren civilidad señores Diputados, si son tan amables, no interrumpen.

El Diputado José Marcelo Mejía García (PRI):
(Desde su curul)

Gracias Presidente, gracias Diputado Benjamín. Entonces, que vamos a perder, no es cierto hombre, y saben por qué no vamos a perder, decía la Diputada que me antecedió en la palabra, agarro la hoja y empezó a leer los municipios que visitó, pues así conocen su Estado hombre, pues claro, pues no lo conocen realmente, tienen que irle diciendo los nombres y puede ser candidata una vez, dos veces, tres veces y nunca los va a visitar todos y nunca se los va a aprender, lógico.

Por eso señor Presidente, yo le pido que si el compañero Diputado Benjamín dice soluciones, pues que pase aquí a decirlo, que muestre un poquito de civilidad, porque bueno se me olvidaba nombrar a otro Secretario, Flavio Sosa, creo no sé de que, secretario de no sé que, pero bueno. Gracias señor Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):
(Desde su curul)

Sólo para precisarle que no es a criterio de usted, sino lo que señala nuestro Reglamento.

Sobre este tema en particular, venir aquí a acusar del uso de los programas federales por parte del Gobierno Federal, por parte del Presidente de la República a favor del candidato de la Coalición Unidos por la Paz y el Progreso, no solamente resulta cínico, desvergonzado, sino además intenta tapar con un dedo una realidad que ahí está, y miren ustedes, no solamente es por el hecho de que el Gobierno y su candidato utilicen el mismo lema, unos de manera institucional y otros de manera proselitista, no solamente eso.

Hemos solicitado ya una investigación para que las mamparas o espectaculares, las bases donde se colocan los espectaculares oficiales de la promoción institucional del Gobierno del Estado durante todos los seis años, de repente pues dejan de ser del Gobierno, y aparecen ahí los espectaculares, las lonas de el candidato de su coalición.

Entonces, ¿cuál uso de recursos públicos?, ¿quién está usando los recursos públicos? Hemos solicitado ya información a las dependencias respectivas sobre el uso y los ocupantes de las aeronaves oficiales del Gobierno del Estado, no solamente durante este proceso de pre-campañas, sino en fechas previas; y mire usted, el 21 de enero los Diputados integrantes de la Comisión Especial para atender el caso de las Cajas de ahorro, fuimos convocados a una reunión por la Secretaría General de Gobierno del Estado para ver este problema, porque venían funcionarios, no del gobierno federal, federales del FIPAGO y de la CONDUSEF, de la

Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y esta reunión empezó muy bien, pero después llegó sorpresivamente el entonces, o mejor dicho, el hoy Diputado con licencia Eviel Pérez Magaña a presidirla.

Pude enterarme concretamente que al término de la reunión, el Diputado federal entonces, Eviel Pérez Magaña, usó un avión del Gobierno del Estado para trasladarse inmediatamente desde esta capital al puerto de Veracruz, donde se celebraba la Plenaria de los Diputados Federales del PRI, lo cual es uso de recursos públicos a favor de un partido político, dicha solicitud, para que nos especifique con claridad, porque lo sabemos y no de buena fuente, lo ví señores, estuve ahí presente y recibí la comunicación de otro tuxtepecano, amigo mío, de que había sido invitado por el entonces Diputado Eviel Pérez Magaña, tuxtepecano, a trasladarse al puerto de Veracruz en ese avión oficial. Y así podría dar un sinfín de elementos.

Me pregunto yo, ¿qué hace David Canseco, Delegado de Gobierno, en fotos en donde aparece el equipo de campaña de Eviel Pérez, que está preparando su recepción en el municipio?, ¿qué hace Manuel Rodríguez, funcionario también estatal?, mejor conocido como "cebolla", así le dicen, yo los conozco, los conozco a todos, como conozco a Eviel.

Entonces, aquí hablar de ética y de cuestiones por el estilo, no señores, aquí estamos de delitos, como hacerse pasar como profesionista sin serlo, pero aún más, hacerse pasar por técnico en construcción sin haber concluido la preparatoria, porque él no estudió en el CONALEP, como dice la página de internet, los tuxtepecanos sabemos

correctamente que él estudiaba en el CECYT de Tuxtepec, 104, y fue corrido porque no le dio la cabeza, porque era un muy mal estudiante, por esas razones; al no darle la cabeza para estudiar la preparatoria, hoy aparece con un supuesto bachillerato en el CONALEP, o sea, y que es técnico en algo que no lo es, nunca lo fue, y se dijo arquitecto, y aquí hay documentos cuando hizo comparecencias que están firmados informes, como Arquitecto, se dijo Ingeniero, porque aquí cuando tuvo comparecencias le llamaron Ingeniero y nunca lo desmintió, y ahora dice que estudia la Licenciatura en Administración de Empresas, que nos diga en qué Universidad, empezando, qué nos diga cómo dice que no tuvo tiempo porque tuvo que trabajar de joven, sí, me acuerdo en aquella discoteca que se llamaba "Papas", en el hotel Hacienda, que él y sus hermanos eran los socios, en eso trabajaba.

Entonces preguntaría yo ¿cómo es que no teniendo tiempo de joven para estudiar, ahora tan ocupado personaje tiene tiempo para estudiar la Licenciatura en Administración de Empresas y si la cabeza le da? Si ahora sí le da la cabeza, como en el dos mil uno que su empresa estaba fracasada y con orden de embargo del Seguro Social por el adeudo de cuotas, al Seguro Social, y si hoy le da la cabeza para que recuerde Eviel Pérez Magaña, que él al igual que Ulises Ruiz, es también, también un delincuente electoral, y se los digo porque un servidor ganó en el dos mil uno la Presidencia Municipal de Tuxtepec, y por medio de "chanchullos" que ustedes mismos, entre corrillos y en pasillos me han dicho y me lo confirman, en el Tribunal no los quitaron a la mala, y les digo una cosa, adelante, ahí están los

resultados, quería ser Presidente Municipal de Tuxtepec a pesar de todo, para serlo un año y abandonar el cargo, hacer todas las obras él y seguir construyendo a pesar de que él había dejado la Presidencia Municipal de Tuxtepec, y así seguir incrementando su fortuna, ser Diputado Federal y abandonarlo a menos de un año, venir aquí a la ciudad de Oaxaca a ser Director del IVO y posteriormente Secretario de Obras Públicas y regresar a ser Diputado por tres meses, ese es el compromiso de Eviel Pérez Magaña; lo conocemos, lo conocemos bien, sabemos de dónde viene y sabemos a dónde va, que es lo más preocupante de todo esto.

Yo creo, señoras y señores Diputados, que quien ha estado en la oposición, quien ha estado en el lado difícil de la política, ¿miedo, miedo no puede tener? A mí algunos correligionarios de ustedes me han amenazado de muerte, a mí algunos correligionarios de ustedes, funcionarios en ese entonces, me amenazaron con cárcel si no, si no apoyaba yo al entonces candidato de su partido a gobernador del Estado, siendo yo Presidente Municipal, ¡a mí miedo no me dan!, nada de esto.

Tener o no tener un cargo público no me da miedo, tampoco, y les digo una cosa, como lo decía la Diputada Perla Woolrich, el Diputado Dagoberto Carreño, el Diputado Benjamín Robles, el liderazgo no es mandar cuando se tiene el poder, el liderazgo, el liderazgo no se alcanza así cuando se esfuman estas redes de poder, cuando se esfuman los recursos y no se tiene disponibilidad de ellos, se acaba el liderazgo, el liderazgo se consigue cuando desde la nada, cuando desde la falta de recursos, pero sobre todo, cuando desde el valor de las ideas y

desde la verdad, se convence al pueblo, y espero que el pueblo de Oaxaca no se deje engañar nuevamente por falsos liderazgos calificados como el peor de los treinta y dos gobernantes de nuestro Estado, no dicho por un servidor, ni por perredistas, ni por convergentes, ni por panistas, sino dicho por los estudiosos de la opinión pública.

No se puede ser líder cuando en este Estado lo que priva es la ruina y lo que priva es la desesperanza y el desazón, no se puede ser líder cuando en este Estado, el oaxaqueño tiene que salir de el para conseguir las oportunidades.

No se puede ser líder cuando tenemos gente muriendo de hambre, gente enfrentándose por la falta de liderazgo, liderazgo efectivo, porque lo que aquí tenemos es patronazgo y ese patronazgo se acabará en el mismo momento que se acabe el poder público para el gobernante en turno, y me preguntaré, como le preguntó Joaquín López Dóriga a Eviel Pérez Magaña, ¿qué va a hacer Eviel Pérez con respecto a Ulises, sucesor o verdugo? Es cuanto.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Sánchez Cruz.

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Muchas gracias Presidente, Diputadas, Diputados, amigos.

¡Que tristeza da este debate!, que lejos de centrarnos en el tema nos desviamos.

Yo le decía a mi amigo Dagoberto Carreño, porque por encima de ideologías somos amigos, que le enseñaba que yo aquí estaba rellenando el cuestionario que nos pasaron y con quienes he tenido la oportunidad de hacer práctica legislativa y aquí tenía a Alfredo Ahuja, porque lo respeto, sí, porque lo tengo que pensar me dijo él, piénsalo y entrégalo, pero ya caíste Alfredo, no caigas, yo te invito desde aquí a que no caigas en eso, no caigas en eso, porque si no entonces el agua y el aceite, voy a pensar que si se van a juntar y eso jamás, ¡jamás! Miren amigos, me dijeron que pusiera el Diputado Guerrero, ejemplos, yo sí los voy a poner, en días pasados un Delegado Federal estuvo en San Bartolomé Yucuañe y en San Pedro Molinos Tlaxiaco, por fortuna dije, por fortuna es mi amigo, y él sabe a qué fue, pero no resultó ¿eh?, porque después fue el "Juanito Cué" y cuarenta gentes reunieron en San Miguel Achutla, que tristeza, y en Chalcatongo cien gentes; ese es el resultado, porque la gente, la ciudadanía oaxaqueña ya no se deja engañar como antes, los gachupines se quedaron en la historia, en Tlaxiaco se habla que no se volverá a repetir la historia cuando consideraban la familia de los Cué en sus carruajes, por cierto de ahí derivó "el vuelo del Águila", en sus carruajes y la parte indígena de la cual me siento orgulloso, porque de ahí provengo, con un calzón de manta y una camisa de manta, viéndolos como paseaban, dicen: "nos regalaron un reloj" ¡Por favor, cuánto nos saquearon! Por eso ya no tenemos creencia y ahí esta el resultado ahora en su visita.

Si alguien conoce a Gabino Cué, entre otros, yo sí lo conozco, además tuve la oportunidad de ser su amigo y lo invité que no se fuera por ese lado, porque

desde el PRI podemos hacer transformaciones, lo hemos hecho, ¿acaso ya se olvidó que perteneció al Gobierno de Murat, al Gobierno de Diódoro Carrasco, siendo priístas? ¿acaso ya se les olvidó que muchos de los que andaban ahí o andan aquí se hicieron en el PRI? ¡Por favor!, eso ya no se tiene que decir porque la gente lo sabe perfectamente, por eso dije: “los gachupines no nos van a conquistar nuevamente” y esa es la respuesta.

Si en su momento tenemos que comparecer ante quien sea para dar las pruebas necesarias, yo levanto la mano.

Lamentablemente es mi amigo y compañero de escuela para fortuna, entonces no nos distraigamos, a mí no me extraña en lo absoluto que mi amigo Benjamín venga aquí, pues eso lo hemos platicado, dice: “cómo me divierto cuando le prendo un poquito de lumbre a tus compañeros”, es normal hombre, es práctica de él hombre y lo hemos platicado, lo he invitado a que haga otro tipo de práctica política, porque al final de cuentas le debe mucho a Oaxaca.

Lo hemos hecho con prudencia, con madurez, con sensatez, hace un momento estábamos platicando, por cierto, pero no en ese detalle de desgaste hombre, que del espurio, de que el ruin, eso no hombre, eso no nos queda.

Hago desde aquí mi convocatoria e incluso para mis compañeros priístas, que analicen el tema y el que se sienta con derecho de votar que vote, que vote, yo pertenezco a un partido político, muy de acuerdo a mis principios, por supuesto que así escucho, por supuesto que así reciclo y por supuesto que tomo decisiones.

El señalar en este cuestionario y aquí lo tengo y aquí están los nombres, aquí están, por supuesto que es respeto para ellos y porque he aprendido también de ellos, pero eso no significa que caigamos en el juego, yo decía un día, “a muchos les molesta hasta como se para Ulises”, pero hay que señalar también que fue el que le cortó de tajo el cordón umbilical a todos esos corruptos.

Al principio de la gestión mencionábamos, por cierto, con el Diputado Zenén, de cuántas cosas hombre y al final decíamos, somos los mismos, ¡no!, con diferencias nada más, aquí nos conocemos hombre, entre gitanos no nos podemos leer las manos, quienes hemos andado en esto sí sabemos por donde transitamos.

Por ello lo que me queda decir es que analicemos concienzudamente esta propuesta y por supuesto que acepto la invitación, el exhorto o como le quieran llamar los que vinieron acá, de que les digamos a los funcionarios públicos estatales también que tengan cuidado, los delegados de gobierno o quien sea, pero de que sí están llegando los delegados federales sí están yendo y en su momento, repito, ya dije nombres.

Por ello solamente me resta decirles amigas y amigos Diputados, aquí hay prensa, aquí hay invitados especiales, hagamos de este debate algo más positivo y no caigamos en palabras obscenas y bienvenido Benjamín, ¿eh? Bienvenido a Oaxaca, tú sabes perfectamente, entonces que se desinfló, que no se infló, el cuatro de julio va a haber respuestas hombre, ustedes nada más van a dar un voto cada uno, la ciudadanía oaxaqueña califica y en su

oportunidad le da la confianza a quien quiere que les gobierne y si dicen que no ha habido cambios, miren nada más, desde las regiones antes se venían en guajoloteros, ahora no quieren venirse ni en suburban, y que si volaron, Gabino Cué bajó en el CBTIS número dos apenas en su reciente visita en un helicóptero, ¡por eso quieren que hablemos de más!, pues podemos abrir en un tema pero digan que tema y ahí yo le entro, invítenme yo estoy dispuesto. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Cristóbal Carmona Morales.

El Diputado Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Gracias compañero Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Amigos de los medios de comunicación, ciudadanos todos que hoy nos acompañan.

Con mucha atención he escuchado y he estado atento del debate que acaban de llevar a efecto, las dos coaliciones que acaban de llevar a efecto, los Diputados de las dos coaliciones más importantes en el Estado de Oaxaca, y que ya están conteniendo para la elección de gobernador este cuatro de julio.

Al contrario del compañero que me antecedió que dice que pues no está muy bien lo que aquí se comenta, yo creo que está muy bien, yo creo que es el inicio, es el primer debate de una serie de debates de una guerra encarnizada que se llevará a efecto antes del cuatro de julio y en donde cada una de las coaliciones, cada

uno de los representantes populares de dichas coaliciones tendrán que exponer sus puntos de vista, y la ciudadanía tendrá que evaluar y valorar lo que aquí se dice.

Yo lo único que les quiero pedir porque también nosotros somos actores en esto, es que actúen y debatan con altura, que actúen con la cabeza, no con el hígado, que no se molesten, que se digan las cosas como son, que se manifiesten tal y como ahorita los escuché, a algunos los escuché perfectamente bien, se veían muy bien, algunos los veía muy "encalorizados", molestos y yo creo que no debe ser así, debemos tomar las cosas como son, debemos tomar las cosas como están y Oaxaca no está para menos, allá afuera se vive una gran pobreza extrema, se vive una gran inseguridad, todos los días vemos, escuchamos a través de las noticias los atentados, los homicidios y no solo del crimen organizado, sino incluso de animales, por ahí hay un perricida, un Presidente Municipal que no sé cuantos perros mató, o sea, estamos todos contra todos, estamos en la debacle; y yo creo compañeros Diputados, les pido que en sus debates que vayamos realizando, porque ese es el inicio, es el primero, y yo creo que el próximo va a estar más acaloradito y ahí nos vamos a ir subiendo de tono, hasta que ojalá y no lleguemos a los golpes, ojalá, porque ya en otros estados de la República, en otros Congresos ya ha habido golpes y aquí ya estamos cerca.

Ojalá que los Diputados tengamos cordura, porque pues digo, eso sería el acabose. En ese sentido, quiero hacer algunas consideraciones como representante del Partido Nueva Alianza, quiero hacer las siguientes consideraciones.

Durante décadas, durante décadas hemos sido testigos de cómo los programas han sido usados con fines electorales, de cómo se condiciona la ayuda a cambio del voto, y estamos concientes que desde el siglo diecinueve hasta nuestros días, es una práctica recurrente en todo el país.

Ahora que nuestro Estado se encuentra inmerso en el proceso electoral en donde se elegirá el nuevo gobernador que regirá los destinos de nuestro Estado por los siguientes seis años, vemos con preocupación que ni bien inician las campañas porque ahorita estamos en precampaña, ambos candidatos oficiales, uno del Presidente de la República, Don Felipe Calderón, otro el Gobernador del Estado, Ulises Ruiz Ortiz, están haciendo un uso indiscriminado de recursos públicos, rebasando el tope de gastos de precampañas y comprometiendo y entregando apoyos y recursos de programas gubernamentales a organizaciones a fines a ellos.

Es por eso que desde esta Tribuna, como representante del Partido Nueva Alianza denunciemos estos actos ilegales y le decimos a la ciudadanía, que no se debe dejar que le condicionen su voto a cambio de un apoyo del gobierno y a esos candidatos oficiales que no lucren con el hambre del pueblo; por lo que desde este Congreso Nueva Alianza estará atento para escuchar, vigilar y denunciar cualquier manejo indebido en el otorgamiento de apoyos, en donde se manifieste que para obtener este beneficio deberá de sufragar por tal y cual coalición y/o candidato.

Al igual que si se lo quiere seguir recibiendo o que incluso se les amenace con cancelarlo, que no se olvide, todos los

programas oficiales del gobierno federal, del gobierno estatal, de los municipios, son financiados con los impuestos de todos los mexicanos y hay que cuidar que los funcionarios que están a cargo de dichos programas sociales tengan muy claros que son servidores públicos y que en el servicio público, independientemente de la convicción política de cada quien, que es totalmente respetable y que es derecho ciudadano y político de cada persona, actúen también con imparcialidad política.

Ante esta situación que vulnera la equidad en los procesos electorales y que ante la ausencia de la una cultura de la denuncia en México y también por el desconocimiento de los procedimientos y mecanismos para la presentación de denuncias y más en el terreno electoral, es importante la implementación de acciones como éste punto de acuerdo en el que el Partido Nueva Alianza está de acuerdo para evitar que se viva una elección de Estado en Oaxaca, pero anexándole a este punto de acuerdo, lo siguiente, dice el punto de acuerdo propuesto por el Diputado Jorge Octavio Guerrero, dice:

“La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con pleno respeto formula atenta solicitud al ciudadano Presidente de la República Mexicana, Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, para que no influya en el proceso electoral en el Estado de Oaxaca y para que en el ejercicio de sus facultades instruya a las cuarenta y dos representaciones del Gobierno Federal residentes en la entidad, se abstengan de condicionar los apoyos sociales para beneficiar a las candidaturas de la alianza PAN, PRD, PC y PT.”

Yo le anexaría también: “el Licenciado Ulises Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del Estado instruya también a sus delegados de gobierno y funcionarios, para que de la misma manera no influyan en este proceso electoral”.

Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Zenén Bravo Castellanos.

El Diputado Zenén Bravo Castellanos (CONVERGENCIA):

Agradezco al Presidente de la Mesa de los debates el uso de la palabra. Ciudadanas Diputadas, ciudadanos Diputados.

Indudablemente que el tema que hoy estamos abordando es de mucho interés, sobre todo para la ciudadanía que observa de manera permanente el uso político de los recursos públicos, y yo quiero aportar algunos datos que me gustaría fueran considerados, sobre todo para fortalecer la propuesta que hizo la Diputada Perla Woolrich, en el sentido de que este punto de acuerdo involucre el llamado no solamente a los funcionarios de Gobierno Federal, sino también del Estado de Oaxaca.

Hemos estado como gestores y también como representantes de comunidades en diversas gestiones que efectuamos de asuntos de toda índole, y en el tema de las demandas sociales hemos sostenido reuniones con el Coordinador General del COPLADE, Bulmaro Rito Salinas, y

este funcionario en broma y en serio por si pega el comentario, el uno y dos de marzo en que el Frente de Organizaciones Sociales Democráticas de Izquierda tuvo que acudir a una gran movilización de campesinos de diversas partes del Estado de Oaxaca, y el propuso en la Mesa de Diálogo, que debido al extenso pliego petitorio que abarca construcción de caminos, de aulas, de programa de empleo temporal, de construcción de clínicas, casas de salud, electrificación, agua potable y diversas demandas sociales de las comunidades, que todo podía ser resuelto de manera positiva si aceptábamos como fusil, reunirnos con Eviel Pérez Magaña, digo, para que el Diputado Jorge Guerrero considere esta información, este elemento para fundamentar el punto de acuerdo, digo, no es a decir de él, los funcionarios del gobierno federal los únicos que están incurriendo en todo caso en delitos, aquí hay un dato para que lo tome en cuenta Diputado.

El día diecisiete de febrero de presente año, y el Diputado por el distrito de Ixtlán reconoció que un servidor, estuve con autoridades de agencias municipales y de policía que pertenecen al municipio de Ixtlán de Juárez, reconociendo, supervisando la construcción de ese camino que fue seriamente afectado por el ciclón, y en el FONDEN fue considerada la rehabilitación de ese camino que conduce desde Ayotzintepec, pasando por La Josefina, La Palma, Yagalatxi, comunidades que pertenecen al municipio de Ixtlán, y que llega hasta San Francisco Yovego, comunidad que pertenece a Santiago Camotlán, del Distrito de Villa Alta; esa obra no fue concluida en el dos mi nueve y por eso se hizo necesaria la supervisión y obligado el Subdirector de CAO acudió también a

5973

esa supervisión para ver en qué condiciones estaba haciendo los trabajos, porque hay un trabajo pésimo de la empresa que está efectuando dichos trabajos, y el Presidente Municipal de Ixtlán de Juárez aprovechó para hacer proselitismo a favor del PRI y a favor de Eviel Pérez Magaña, incluso se dirigió a un compañero colaborador mío, que es el que se encarga de encabezar la gestión de esas comunidades y les sugirió que en virtud del activismo que él ha demostrado para encabezar la gestión, las demandas de esos pueblos, que lo invitaban y que incluso estaban dispuestos a generarle un cargo de sub-coordinador dependiente de la Delegación de Gobierno, pero desde luego que se afiliara al PRI, digo, estamos aportando datos de esta realidad que persiste en el Estado de Oaxaca...

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):

(Desde su curul)

Presidente, me permite una moción. Presidente, el artículo 92 de nuestro Reglamento y el 95, establecen las mociones para cerciorarse del quórum en la sesión, y establecen que si la falta de quórum fuera verdaderamente notoria deberá suspenderse.

Esta sesión no tiene quórum Presidente, y le solicito aplique el Reglamento.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez.

El Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

(Desde su curul)

Presidente. Lamentar la actitud tramposa, tramposa de los legisladores del PAN, porque uno está en aquella puerta asomándose esperando a ver que decía el líder de su bancada para no entrar a la sesión, ¡que lamentable!, ¡que lamentable!, no lloro, parece que el punto de acuerdo, si me permite Diputado, parece que el punto de acuerdo les duele y lo aceptan porque saben que particularmente el Delegado de la Sedesol anda haciendo proselitismo y anda comprometiendo recursos, solamente si, si, apoyan a su candidato, pruebas, y le voy a responder al Diputado que me preguntó hace rato, ¡pruebas las hay!, y los presidentes municipales involucrados en el caso, que son de mi distrito van a hacer la denuncia correspondiente, por supuesto, ante la instancia.

Pero lamentable, lamentar esa actitud tramposa de los Diputados de la fracción a la que me estaba refiriendo, por salirse de la sesión para que no haya quórum y yo también solicito que se verifique por supuesto el quórum, para que podamos continuar con la misma.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

(Desde su curul)

Diputado Presidente, el mismo derecho que le dio al Diputado Jorge Guerrero, quiero hacer el uso de la palabra...

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Adelante Diputado Benjamín.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Porque ahora yo lamento que el Diputado Jorge Guerrero esté lamentando esas supuestas actitudes, aquí estamos Diputados para debatir, porque estamos concientes y claros de varias cosas:

1. La actitud tramposa es de los Diputados del PRI que ante el evidente fracaso que se vislumbra, vienen a interponer un punto de acuerdo que nada tiene que ver en el tema... Si le van a dar la palabra Diputado Pepe Mejía...

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado José Marcelo Mejía García.

El Diputado José Marcelo Mejía García (PRI):
(Desde su curul)

Señor Presidente, el Diputado Dagoberto hizo una propuesta, si hay quórum ahorita le da la oportunidad al Diputado para que pueda subir a la Tribuna...

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

El mismo derecho que le dio a Jorge Guerrero lo exijo...

El Diputado José Marcelo Mejía García (PRI):
(Desde su curul)

Si hay quórum o no hay quórum dígallo y si hay quórum que después suba él a Tribuna...

Le pido que se me permita concluir para que se revise el quórum...

El Diputado José Marcelo Mejía García (PRI):
(Desde su curul)

Dígallo y si hay quórum pues que después suba el a la tribuna hombre, que se calme un poquito de ánimos. Diputado presidente le solicito que cuente el quórum...

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Permítame Diputado Benjamín, Diputado José Mejía.

El Diputado José Marcelo Mejía García (PRI):
(Desde su curul)

Únicamente el quórum señor Diputado y si hay quórum considero la excepción...

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Si hay quórum diputado, si hay quórum por eso le permití la palabra al Diputado Ángel Benjamín adelante Diputado Benjamín.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Gracias Diputado Presidente, insistir que lo que es de lamentar es la actitud de los Diputados del PRI porque estamos listos para debatir, el líder al que llaman ustedes Ulises Ruiz...

El Diputado José Marcelo Mejía García (PRI):
(Desde su curul)

Esta en tribuna el Diputado Zenén señor Presidente...

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Es el responsable, es el responsable Diputado Presidente...

El Diputado José Marcelo Mejía García (PRI):
(Desde su curul)

Respete al orador señor Presidente...

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

De asesinatos, de corrupción...

El Diputado José Marcelo Mejía García (PRI):
(Desde su curul)

Señor Presidente...

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

De abuso de poder, queremos seguir debatiendo....

El Diputado Zenén Bravo Castellanos (CONVERGENCIA):

¿Ya puedo continuar?

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Ahora por si no hay el quórum usted...

El Diputado José Marcelo Mejía García (PRI):
(Desde su curul)

Está pidiendo la palabra el Diputado Zenén.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Diputado presidente usted revíselo pero estamos dispuestos...

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Gracias Diputado Ángel Benjamín...

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Nosotros lamentamos que ustedes anden ahora lloriqueando Diputado Jorge Guerrero.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Gracias Diputado Ángel Benjamín...

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):
(Desde su curul)

Estamos dispuestos a debatir, si
Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez
Alvarado (PRI):**

Si es tan amable, continúe ciudadano
Diputado Zenén Bravo.

**El Diputado Zenén Bravo Castellanos
(CONVERGENCIA):**

Entonces...

**El Diputado Dagoberto Carreño Gopar
(PAN):**
(Desde su curul)

Presidente hice una moción y le pido la
satisfaga.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez
Alvarado (PRI):**

Hay quórum Diputado, pero además
quiero comentarle que quienes también
participaron en este debate fueron los
Diputados Perla Marisela Woolrich
Fernández y Alfredo Ahuja quienes se
ausentaron pero que además estuvieron
tratando el tema en esta sesión, por lo
tanto y además por ahí parece que esta el
Diputado Alfredo Ahuja pues con él
hacemos quórum ciudadano Diputado.

**El Diputado Dagoberto Carreño Gopar
(PAN):**
(Desde su curul)

Presidente si me permite...

**El Diputado Presidente Saulo Chávez
Alvarado (PRI):**

Adelante.

**El Diputado Dagoberto Carreño Gopar
(PAN):**
(Desde su curul)

El quórum debe ser verificado con los
Diputados presentes en la sesión y el
reglamento es muy claro en su artículo
95, si es notorio basta con la declaratoria,
si hay duda debe verificarse la existencia
o no del quórum...

**El Diputado Presidente Saulo Chávez
Alvarado (PRI):**

Gracias Diputado.

**El Diputado Dagoberto Carreño Gopar
(PAN):**
(Desde su curul)

Le solicito en base a este reglamento lleve
a cabo la verificación del quórum.

**El Diputado Presidente Saulo Chávez
Alvarado (PRI):**

Gracias, Diputada Secretaria cerciórese
del quórum correspondiente.

**La Diputada Secretaria Isabel
Carmelina Cruz Silva (PRI):**

Si Diputado Presidente.

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez
Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Bravo
Castellanos Zenén, Carmona Morales
Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto,
Chávez Alvarado Saulo, Cuevas Chávez
Herminio Manuel, Diego Cruz Eva,
España López Paola, Gómez Fuentes
Etelberto, Gómez Orozco Carlos,
Guerrero Sánchez Jorge Octavio,
Hernández Caballero Magdiel, Juárez
Martínez Heraclio, Juárez Mendoza
Germán, López Bautista Gregorio, Marín

Sánchez María Teresa, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier, Mendoza Santiago Fidel Cándido, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Sánchez Cruz Rogelio, Valencia García Óscar, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela y la de la voz Cruz Silva Isabel Carmelina. Presente

Le informo Diputado Presidente que nos encontramos 21 Diputados y Diputadas presentes.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Muy bien ciudadana Diputada Secretaria pues declaro un receso de 15 minutos.

(RECESO)

(El Diputado Presidente toca el timbre)

Se reanuda la sesión, verifique el quórum ciudadana Diputada Secretaria si es tan amable.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Chávez Alvarado Saulo, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, Gómez Fuentes Etelberto, Gómez Orozco Carlos, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Hernández Caballero Magdiel, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza

Germán, López Bautista Gregorio, Marín Sánchez María Teresa, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier, Mendoza Santiago Fidel Cándido, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Sánchez Cruz Rogelio, Valencia García Óscar, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela y la de la voz Cruz Silva Isabel Carmelina. Presente

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

¿Hay quórum Diputada Secretaria?

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Hay quórum Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Tiene el uso de la palabra la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

He escuchado con mucha atención a todos los compañeros que me antecedieron, disertando sobre lealtades, sobre deslealtades, sobre violaciones a las leyes, utilización de recursos públicos para favorecer candidatos, sin embargo quienes hoy acusan han hecho de la utilización de recursos públicos una forma de vida, de la coerción a las autoridades municipales de oposición, su diversión, han solapado a autoridades municipales que han sido señaladas, hace

un momento estaban aquí compañeros de Santa Lucía señalando la utilización de recursos públicos a favor del PRI, sin embargo, pues nada se dice.

De la violación a las leyes han hecho su deporte favorito y no lo decimos nosotros, lo ha dicho la Suprema Corte de Justicia al señalar al titular del Poder Ejecutivo como responsable de las graves violaciones a derechos humanos en los acontecimientos del 2006.

También ha sido el Tribunal Federal Electoral quien ha resuelto que el titular del Poder Ejecutivo violó leyes electorales en la pasada contienda electoral del 2009, entonces compañeros, compañeras, ¿quién violenta los procesos electorales?, la respuesta es sencilla y está a la vista.

Aquí se ha señalado que si hay una coalición en la que el aceite y el agua no se pueden juntar, nos han señalado de violentos y que hoy cómo es posible que los violentos estemos haciendo coalición con los no violentos en referencia a mi partido político y Acción Nacional.

Yo quiero tomar el asunto de la coalición refiriéndome a una declaración que hizo el titular del Poder Ejecutivo y que aparece hoy en la prensa, en donde recomienda a los líderes de los partidos políticos que privilegien el diálogo porque la gente está cansada de la confrontación, a eso nosotros hemos convocado, en la sesión pasada en el uso de esta Tribuna pedimos prudencia a todos los precandidatos y hoy nuevamente nos dirigimos, pero le vamos a poner nombre, al precandidato Eviel Pérez Magaña de la coalición PRI-VERDE a que se conduzcan con ética, no podemos olvidar porque fuimos

afectados, el vergonzoso caso en el que se vio involucrado el precandidato mencionado, al tratar de engañar a los ciudadanos del Estado diciendo que el Presidente de Santiago Jamiltepec lo apoyaba, más se tardó él en decirlo que el Presidente en desmentirlo públicamente a través de desplegados, eso no es actuar con prudencia, eso es actuar con dolo para tratar de que la gente crea mentiras como verdades, no es así como se construye un Estado, así se destruye.

También no quiero dejar de pasar hoy en remarcar como un día histórico, en el que un partido político a través de sus Diputados de esta LX Legislatura, se duele por primera vez de lo que siempre han hecho, yo creo que es una cosa histórica, pero con todo y ello compañeros, yo quiero hacer un llamado a que construyamos entre todos, siempre hemos dicho que quienes hacemos política estamos obligados a actuar con ética, porque depende de nosotros que la ciudadanía crea o no crea en los políticos y en las instituciones, flaco favor le hacemos a la ciudadanía tratando de engañar.

Quiero también sumarme a la propuesta que hizo la Diputada Perla, que efectivamente las autoridades de cualquier nivel, federal, estatal y municipal, caen en la tentación de apoyar a sus candidatos, los tribunales así lo han resuelto cuando las autoridades se ven involucradas en este tipo de delitos, pero hoy fraternamente yo creo que esta competencia electoral es una competencia que va a decir quién quiere que gobierne este pueblo y seguramente tendremos un Gobernador que el pueblo elija, de la coalición que sea o del partido que sea, pero somos nosotros quienes tenemos que darle certidumbre a la

competencia y no denostando como se hizo aquí en la Tribuna de todos contra todos compañeros.

Quiero solicitarles a los compañeros del PRI que aceptemos que efectivamente también en el Gobierno estatal se han cometido y así lo han sancionado las altas autoridades de este país, la utilización de recursos públicos, por qué no exhortamos al Gobierno Federal, al Gobierno Estatal y también a las autoridades municipales que son las que están más cercanas a los precandidatos y a los procesos electorales. Por tanto compañeros, me uno a la propuesta hecha por la Diputada Perla. Es cuanto.

El Diputado José Marcelo Mejía García (PRI):

(Desde su curul)

Señor Presidente, nada más para que le pregunte a la Asamblea si está suficientemente discutido el tema.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Consulto a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el tema, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(MAYORÍA DE VOTOS)

Suficientemente discutido, y en virtud de lo solicitado, se consulta al Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez, si acepta usted las adiciones a su propuesta de punto de acuerdo.

El Diputado Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

(Desde su curul)

Primero pedirle a las compañeras Diputadas y a los compañeros Diputados que están haciendo la propuesta de adición, que pudieran formular su iniciativa y en su momento por supuesto cuando así lo hagan, la discutimos.

Quiero decirle entonces que no acepto la adición y solicito se someta a votación primero por urgente y obvia resolución y posteriormente se someta a votación el punto de acuerdo.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se pone a consideración de la Asamblea se trate este asunto con el carácter de urgente y obvia resolución con dispensa de todos los trámites, de conformidad con lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Política Local y 75 del Reglamento Interior del Congreso y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado que se trate de urgente y obvia resolución, se pone a discusión de la Asamblea el proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al noveno punto del orden del día.

DICTÁMENES DE COMISIONES.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al primer dictamen emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto, y Programación, que contiene proyectos de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, de varios municipios del Estado.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION.

EXPEDIENTE NÚMERO: 155, 156 Y 157.

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el pleno legislativo, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para su estudio y análisis correspondiente, los proyectos de Leyes de Ingresos de los Municipios de:

SAN JUAN DE LOS CUES, TEOTITLÁN; SAN JUAN TEITA, TLAXIACO; CONSTANCIA DEL ROSARIO, PUTLA; SANTIAGO SUCHILQUITONGO, ETLA; SAN MIGUEL YOTAO, IXTLÁN; SANTA CATARINA LACHATAO, IXTLÁN; FRESNILLO DE TRUJANO, HUAJUAPAN; SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC; SAN SIMÓN ALMOLONGAS, MIAHUATLÁN; SAN PEDRO TEOZACOALCO, NOCHIXTLÁN; SAN PEDRO MÁRTIR,

OCOTLÁN; SANTA CATARINA MINAS, OCOTLÁN; SAN PEDRO POCHUTLA, POCHUTLA; SAN AGUSTÍN ATENANGO, SILACAYOAPAM; SAN JERÓNIMO TECOÁLT, TEOTITLÁN; SAN MATEO PEÑASCO, TLAXIACO; TRINIDAD ZAACHILA, ZAACHILA; ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, ZIMATLÁN, para el Ejercicio Fiscal del año 2010, que fueron presentados por estos Ayuntamientos al Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46 fracción VII, 182, 183 Y 184 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Del estudio y análisis de la documentación de que se trata, esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, se permite emitir el presente dictamen con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En Sesiones Ordinarias del Pleno de este Congreso, celebradas con fechas 4 de marzo, 11 de marzo y 18 de marzo de 2010, se dio cuenta con las iniciativas de Leyes de Ingresos presentadas por los Municipios de: SAN JUAN DE LOS CUES. TEOTITLÁN; SAN JUAN TEITA, TLAXIACO; CONSTANCIA DEL ROSARIO. PUTLA; SANTIAGO SUCHILQUITONGO, ETLA; SAN MIGUEL YOTAO, IXTLÁN; SANTA CATARINA LACHATAO. IXTLÁN; FRESNILLO DE TRUJANO, HUAJUAPAN; SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC; SAN SIMÓN ALMOLONGAS, MIAHUATLÁN; SAN PEDRO TEOZACOALCO, NOCHIXTLÁN; SAN PEDRO MÁRTIR, OCOTLÁN; SANTA CATARINA MINAS, OCOTLÁN; SAN PEDRO

5981

POCHUTLA, POCHUTLA; SAN AGUSTÍN ATENANGO, SILACAYOAPAM; SAN JERÓNIMO TECOÁLT, TEOTITLÁN; SAN MATEO PEÑASCO, TLAXIACO; TRINIDAD ZAACHILA, ZAACHILA; ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, ZIMATLÁN, para el Ejercicio Fiscal del año 2010, mismas que fueron turnadas a esta Comisión para su estudio y dictamen respectivo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción XIV y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 46 Fracción VII, 182 Y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Esta Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42, 44 Fracción IX, 47 Y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción IX, 26, 29, 30, 35 Y 37 Fracción IX del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Dentro del marco jurídico del Estado, encontramos diversas disposiciones que facultan al Ayuntamiento ejercer la libre administración de su hacienda pública, la que se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que estos produzcan, así como con las percepciones que el Congreso del Estado le autorice, los preceptos constitucionales y legales aplicables al caso son los siguientes: el artículo 115 Fracción IV de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que dispone: "Los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan a su favor ... "; así mismo, el artículo 113 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece: "Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones de Ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso:

a).- Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b).- Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados, y

c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mismas contribuciones, a favor de personas físicas o morales, ni a instituciones oficiales o privadas. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares bajo cualquier título, para fines

administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, propondrán a la Legislatura del Estado las tasas, cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribución de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

La Legislatura del Estado aprobará la Ley de Ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará su cuenta pública. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

CUARTO.- La Hacienda de los Municipios del Estado de Oaxaca para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirán en cada ejercicio fiscal los ingresos por los conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos, y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente "se establecen como lo señala el artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado, que dice "La Hacienda pública de los municipios del Estado de Oaxaca, para cubrir los gastos de su administración y demás obligaciones a su cargo, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos por conceptos de impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos, aprovechamientos y participaciones en ingresos federales y estatales que anualmente establezca la Ley de Ingresos Municipales"; y de conformidad con lo dispuesto por la citada Ley de Hacienda Municipal y lo dispuesto por la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca: son IMPUESTOS municipales: El predial;

sobre traslación de dominio; sobre fraccionamiento y fusión de bienes inmuebles; sobre rifas, sorteos, loterías y concursos; sobre diversiones y espectáculos públicos; como lo determinan los artículos 5º, 23, 33, 38 A Y 38 I respectivamente de las Leyes de Hacienda invocadas; son DERECHOS: Las contribuciones por servicios, de alumbrado público: aseo público; mercados; panteones; rastro; de calles; de parques y jardines; de certificación, constancias y legalizaciones; por licencias y permisos; expedición de licencias, permisos o autorizaciones para enajenación de bebidas alcohólicas; de cooperación para obras públicas municipales, de conformidad con los artículos 39, 45, 49, 53, 59, 67, 72, 76, 82, 93 A Y 94 respectivamente de las Leyes invocadas;" son CONTRIBUCIONES DE MEJORAS: El saneamiento conforme al artículo 94 A; son PRODUCTOS: Los derivados de bienes inmuebles; ocupación de vía pública; arrendamientos de locales y pisos ubicados en los mercados municipales; venta o arrendamiento de lotes y gavetas de los panteones municipales; uso de las pensiones municipales; derivados de bienes muebles; productos financieros; otros productos, como lo disponen los artículos 95, 110, 113, 116, 122, 125, 131 Y 137 del mismo ordenamiento; son APROVECHAMIENTOS: Los ingresos derivados del sistema sancionatorio municipal; de recursos transferidos al "municipio; provenientes de crédito; aprovechamientos diversos, en términos de los artículos 141, 149, 155 y 161 respectivamente de las leyes invocadas; son INGRESOS MUNICIPALES POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y APROVECHAMIENTOS: Los derivados de la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios, como resultado de la

5983

adhesión del Estado al sistema nacional de coordinación fiscal y al convenio de colaboración administrativa en materia fiscal federal, respectivamente, conforme al contenido de los numerales 163 y 164 de la propia Ley de Hacienda Municipal.

QUINTO.- La documentación y medios magnéticos, que se tuvieron a la vista para su estudio, análisis y dictamen, contienen las Iniciativas de Leyes de Ingresos de los Municipios citados. Dichas Iniciativas de Leyes de Ingresos detallan meticulosamente en su articulado las contribuciones que se obtendrán por conceptos de impuestos, derechos, aprovechamiento de mejoras, productos, ingresos municipales por participaciones federales y aprovechamientos, y que se ajustan a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, asimismo contienen las disposiciones a las que habrán de sujetarse las acciones del Gobierno Municipal para el cobro de sus contribuciones en el ejercicio fiscal de 2010, en consecuencia la aprobación de las Leyes de Ingresos de los Municipios citados, permitirá que los Ayuntamientos apliquen sus disposiciones a fin de que guarden congruencia con los conceptos que como ingresos compondrán su hacienda pública, de esta forma se proporcionará certeza jurídica a los contribuyentes al establecer las tarifas de acuerdo con los elementos que consoliden los principios constitucionales de equidad y proporcionalidad y que a la vez permita al Municipio recuperar los costos que le implica prestar los servicios públicos, de tal forma que cumpliendo con estos principios cada Ayuntamiento en lo particular aprobó su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2010, como consta en las correspondientes actas de sesión de

cabildo; constancias que constituyen documentos públicos con valor probatorio pleno, por estar autorizadas por los miembros del Honorable Cabildo de cada Municipio, en uso de sus facultades constitucionales. Esta Comisión dictaminadora considera que las mencionadas Leyes de Ingresos por tener concordancia en sus rubros se pueden dictaminar en forma global y hacer la publicación de las mismas por separado, tomando en cuenta el procedimiento legislativo que cada Ley debe seguir para su emisión y así dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEXTO.- Del estudio y análisis realizado a las Leyes de Ingresos de los Municipios de SAN JUAN TEITA, TLAXIACO; CONSTANCIA DEL ROSARIO, PUTLA; FRESNILLO DE TRUJANO, HUAJUAPAN; SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC; SAN SIMÓN ALMOLONGAS, MIAHUATLÁN; SAN PEDRO TEOZACOALCO, NOCHIXTLÁN; SANTA CATARINA MINAS, OCOTLÁN; SAN JERÓNIMO TECOÁLT, TEOTITLÁN; TRINIDAD ZAACHILA, ZAACHILA, esta Comisión considera pertinente modificar las cuotas establecidas en el artículo 6 que se refiere al cobro del impuesto predial, por lo que se establece una cuota de "\$108.94" para predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos, esto con la finalidad de ajustarlas a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal.

Del estudio realizado a la Ley de Ingresos del Municipio de SANTA CATARINA LACHATAO, IXTLÁN; resulta conveniente modificar las cuotas establecidas en el artículo 6, relativo al

impuesto predial, ajustándolas a lo que señala el artículo 10, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal, quedando en "\$108.94 para predios urbanos y \$54.47 para predios rústicos. Así mismo en el artículo 24 se hace la corrección en lo referente al artículo 38 Ñ de la Ley de Hacienda para el Estado de Oaxaca, donde se le agrega la palabra "Municipal" a dicha ley mencionada debiendo ser lo correcto "Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Oaxaca".

Del análisis realizado por esta Comisión a la Ley de Ingresos del Municipio de SAN AGUSTIN ATENANGO, SILACAYOAPAM, en el artículo 6 relativo a impuesto predial, se ajustan las cuotas en base a lo señalado por el artículo 10, segundo párrafo de la Ley de Hacienda Municipal, quedando de la siguiente manera: "\$108.94 para predios urbanos y \$54.47 para predios rústicos. En el texto del artículo 19 se realiza la corrección en donde hace mención al artículo 38 Ñ de la Ley de Hacienda para el Estado de Oaxaca, razón por la que se le agrega la palabra "Municipal" a dicho ordenamiento referido, debiendo ser lo correcto "Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Oaxaca". En el artículo 28 relativo a la expedición de licencias, permisos o autorización, para el funcionamiento, distribución y comercialización de bebidas alcohólicas, en la fracción III que se refiere por venta al copeo, se corrige la cuota de "\$2000.00" y se deja en "\$200.00" como en el ejercicio 2009.

Del estudio realizado a la ley de ingresos del municipio de ZIMATLÁN DE ALVAREZ, ZIMATLÁN, se modifican las cuotas en el artículo 6 que se refiere al cobro del impuesto predial, por lo que se establece una cuota de "\$108.94" para

predios urbanos y "\$54.47" para predios rústicos, esto con la finalidad de ajustarlas a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley de Hacienda Municipal. En el artículo 41 relativo a la expedición de licencias y refrendos se dejan las cuotas en la inscripción y el refrendo por giro industrial y de servicios como en el ejercicio 2009; quedando de la siguiente forma; en el giro industrial la inscripción de \$30,000 se deja en \$10,000 y el refrendo de \$30,000 se deja en \$5000, en el giro de servicios la inscripción de \$100,000 se deja en \$5000 y el refrendo de \$100,000 se deja en \$2,500. Así mismo en el artículo 46 referente al suministro de agua la cuota por el concepto de uso industrial de \$2,000 se deja en \$300 como en el ejercicio 2009.

Del estudio y análisis realizado a la ley' de ingresos del municipio de SAN PEDRO POCHUTLA, POCHUTLA, esta Comisión considera oportuno se modifiquen varias cuotas en el artículo 119 referente al pago por los derechos de inscripción al Padrón Fiscal Municipal (inicio de operaciones) y refrendo (continuidad de operaciones) quedando de la siguiente forma en el giro de agencias de viajes la expedición se deja de \$1,500 en \$1,150, en el giro de anuncios luminosos la expedición de \$3,000 se deja en \$1,500, en el giro de agencias automotrices la expedición de \$10,000 se deja en \$ 1,150, en el giro de arrendadora de motos la expedición se deja de \$1,500 en \$1,150, en el giro de casetas telefónicas la expedición de \$1,500 se deja en \$1,150; en el giro de camiones de pasajeras la expedición de \$20,000 se deja en \$3,500 y su refrendo de \$5,000 se deja en \$2,400, en el giro de camiones para transporte turísticos la expedición de \$20,000 se deja en \$3,500 y

5985

su refrendo de \$5,000 se deja en \$2,400, en el giro de clínicas medicas la expedición de \$5,000 se deja en \$4,800 y su refrendo de \$5,000 se deja en \$2,400, en el gira de constructoras de \$10,000 se deja en \$7,200 y su refrendo de \$10,000 se deja en \$4,800, en el giro de distribuidora de refrescos la expedición de \$100,000 se deja en \$3,500 y el refrendo de \$5000 se deja en \$3,500, en el giro de distribuidoras de agua embotellada en garrafón la expedición de \$3,000 se deja en \$1,150, en el giro de distribuidores de lácteos la expedición de \$15,000 se deja en \$3,500 y su refrendo de \$5,000 se deja en \$3,500, en el giro de discos y cassetes la expedición de \$1,500 se deja en \$1,150, en el gira de expendio de paletas la expedición de \$1,500 se deja en \$1,150, en el giro de equipos electrónicos la expedición de \$1,500 se deja en \$1,150, en el giro de estudios y/o elaboraciones fotográficas la expedición de \$5,000 se deja en \$1,150, en el giro de fabricas de hielo la expedición de \$1,500 se deja en \$1,150, en el giro de farmacias la expedición de \$5,000 se deja en \$1,380, en el giro de funerarias la expedición de \$3,000 se deja en \$1,000, en el giro de ferreterías la expedición de \$5,000 se deja en \$4,800, en el giro de gasolineras la expedición de \$15,000 se deja en \$11,500, en el giro de gaseras la expedición de \$15,000 se deja en \$11,500, en el giro de guarderías la expedición de \$1,500 se deja en \$1,150, en el giro de imprenta la expedición de \$5,000 se deja en \$1,150, en el giro de joyerías y relojerías la expedición se deja de \$1,500 en \$1,150, en el giro de llanteras(ventas) la expedición de \$1,500 se deja en \$1,150, en el giro de laboratorios de análisis clínicos la expedición de \$1,500 se deja en \$1,150, en el giro de mensajería y paquetería la expedición de \$1,500 se deja en \$1,150, en el giro de mueblería la expedición de

\$5,000 se deja en \$1,150 Y su refrendo de \$1,500 se deja en \$820, en el giro de molino de nixtamal la expedición de \$1,500 se deja en \$1,150, en el giro de misceláneas y abarrotes de \$1,500 se deja en \$1,150, en el giro de pizzerías la expedición de \$1,500 se deja en \$1,150, en el giro de refaccionarias la expedición de \$3,000 se deja en \$1,150, en el giro de rosticerías la expedición de \$2,000 se deja en \$1,150, en el giro de salón de usos múltiples la expedición de \$5,000 se deja en \$1,150, en el giro de servicio de televisión por cable la expedición de \$50,000 se deja en \$5,800, en el giro de taquería la expedición de \$1,500 se deja en \$1,150, en el giro de telefonía celular la expedición de \$5,000 se deja en \$1,150 Y su refrendo de \$1,500 se deja en \$820, en el giro de video juegos la expedición de \$3,000 se deja en \$1,150, en el giro de zapaterías la expedición de \$1,500 se deja en \$1,150.

En cuanto a las leyes de ingresos de los municipios de SAN JUAN TEITA, TLAXIACO; CONSTANCIA DEL ROSARIO, PUTLA esta Comisión realizo un análisis debido a que no contenían sus respectivos discos de leyes de ingresos, motivo por el cual no se había podido realizar su respectivo estudio, hasta que fueron solicitados a los respectivos municipios, dado entonces y una vez hecho el estudio y análisis se agregan a este dictamen para su respectiva aprobación.

Se hace la aclaración de que las modificaciones que se realizaron a las Leyes mencionadas, son con la finalidad de que las cuotas se ajusten a los principios de equidad y proporcionalidad establecidos en el artículo 31 de la Constitución Política Federal y no resulten gravosas para los

contribuyentes. Por lo que las modificaciones a las Leyes de Ingresos mencionadas en este considerando se harán en los respectivos Decretos.

Esta Comisión dictaminadora, no omite dejar constancia que de las reformas aprobadas por este Congreso del Estado en el año dos mil ocho a las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, Ley de Hacienda Municipal y Ley General de Ingresos Municipales, se desprende que los Municipios cobrarán nuevos derechos por concepto de servicios de vigilancia, inspección y control de ejecución de obras del cinco al millar; por registro y renovación en el padrón de contratistas de obra pública mismos que se adicionan en el texto de los respectivos Decretos de las Leyes de Ingresos de los Municipios mencionados en el presente dictamen. En razón de ello, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, concluye, que las iniciativas de Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010 de los municipios antes relacionados cumplen con los principios constitucionales, se apegan a las disposiciones legales vigentes, por lo que estima procedente que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las apruebe en los términos expuestos en los considerandos de este dictamen. Por lo antes fundado y motivado, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le otorgan los artículos 115 de la Constitución Federal, 113 de la Constitución del Estado, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca,

4 BIS de la Ley de Hacienda Municipal, aprueba:

LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, para los siguientes Municipios:

SAN JUAN DE LOS CUES, TEOTITLÁN; SAN JUAN TEITA, TLAXIACO; CONSTANCIA DEL ROSARIO, PUTLA; SANTIAGO SUCHILQUITONGO, ETLA; SAN MIGUEL YOTAO, IXTLÁN; SANTA CATARINA LACHATAO, IXTLÁN; FRESNILLO DE TRUJANO, HUAJUAPAN; SAN PEDRO Y SAN PABLO TEQUIXTEPEC; SAN SIMÓN ALMOLONGAS, MIAHUATLÁN; SAN PEDRO TEOZACOALCO, NOCHIXTLÁN; SAN PEDRO MÁRTIR, OCOTLÁN; SANTA CATARINA MINAS, OCOTLÁN; SAN PEDRO POCHUTLA, POCHUTLA; SAN AGUSTÍN ATENANGO, SILACAYOAPAM; SAN JERÓNIMO TECOÁLT, TEOTITLÁN; SAN MATEO PEÑASCO, TLAXIACO; TRINIDAD ZAACHILA, ZAACHILA; ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ, ZIMATLÁN.

Las leyes de ingresos que se aprueban contienen los montos estimados de ingresos, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, participaciones e ingresos extraordinarios para el Ejercicio Fiscal 2010....

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Le pido un momento al Secretario, suspenda la lectura, y solicita a la Secretaría dé lectura a los artículos 29 y 31 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

ARTÍCULO 29.- Los Diputados asistirán a las sesiones con puntualidad y permanecerán en ellas hasta que terminen, tomando asiento sin preferencia de lugar y guardando el decoro que corresponde a sus funciones.

ARTÍCULO 31.- Cuando un Diputado no pudiese asistir, o permanecer en la sesión, deberá de comunicarlo al Presidente, quien podrá otorgar la justificación correspondiente, el mismo caso será cuando se trate de enfermedad u otro motivo grave.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Solicito al Secretario continuar con la lectura.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):**TRANSITORIOS**

PRIMERO.- Las Leyes de Ingresos de los municipios citados en éste dictamen entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Las observaciones aprobadas por el Honorable Pleno de este Congreso y contenidas en el Considerando Sexto del dictamen, se ordena se incorporen al texto de las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, de los municipios contenidos en este Decreto.

TERCERO.- Se ordena que las Leyes de Ingresos de los municipios contenidos en el presente Decreto de aprobación, se les asigne un número y sean emitidos en forma individual.

CUARTO.- Para la autorización del pago de derechos correspondientes al otorgamiento o refrendo de licencia de funcionamiento de servicios de cajas de ahorro y préstamo o establecimientos de objeto similar, el contribuyente previamente debe comprobar en forma fehaciente ante la autoridad municipal, la existencia de su registro ante el comité de supervisión auxiliar, de acuerdo con la Ley para Regular las Actividades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 24 de Marzo de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

DIP. JORGE O. GUERRERO SÁNCHEZ

Rúbrica

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ

Rúbrica

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ

Rúbrica

DIP. EVA DIEGO CRUZ

Rúbrica

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea el dictamen con proyectos de Leyes de Ingresos de Municipios del Estado con los que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado

hacen uso de la palabra, se pasa a recoger la votación en lo general y en lo particular en forma nominal, se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU VOTO)

Velásquez Lavariega: sí. Carreño Dagoberto: sí. Herminio Cuevas: sí. Juárez: sí. Cándido Mendoza: a favor. Heraclio Juárez: a favor. Adrián Méndez: a favor. Vásquez Vásquez: a favor. Gregorio López: a favor. Aguilar Montes: sí. Olivera Guadalupe: a favor. Diego Cruz: sí. Guerrero Sánchez: a favor. Vera Méndez: sí. Mejía García: a favor. Gómez Fuentes: a favor. Paola España: a favor. Carmona Morales: a favor. Cruz Isabel: sí. Guadalupe Rodríguez: a favor. Valencia García: a favor. Chávez Saulo: sí.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se declara aprobado en lo general y en lo particular en forma nominal el dictamen que contiene dieciocho Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010 de municipios del Estado, se pasan a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al segundo dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 526.

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada en esta misma fecha, fue remitida a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio número, SGA/163/2010, suscrito por el Secretario General del Tribunal Estatal Electoral, mediante el cual notifica la Sentencia de fecha 19 de marzo de 2010, pronunciada en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, número JDC/03/2010 promovido por el C. Mario Caballero Caballero, que ordena la emisión d un nuevo Decreto que deje sin efecto la declaración de acreditación.

Del estudio y análisis realizado al expediente en que se actúa, la Comisión Permanente de Gobernación, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Por decreto número 1561 de fecha 21 de enero de 2010, la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declaró la acreditación del Sindico Municipal Interino, Profesor SANTIAGO GARCÍA MEJÍA y del Regidor de Educación Interino Profesor

5989

JOSÉ JULIÁN SANTIAGO, en términos acordado por el Honorable Ayuntamiento de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca, en la parte relativa del acta de sesión de cabildo de fecha 6 de diciembre de 2009.

2.- Con fecha 22 de marzo de 2010, el Congreso del Estado fue notificado de la resolución de fecha 19 del mismo mes y año, pronunciada en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, número JDC/03/2010, promovido por el C. Mario Caballero Caballero, en contra del dictamen emitido por la Comisión Permanente de Gobernación del Congreso del Estado, aprobado el 21 de enero de 2010, en el que se declaró la acreditación del Sindico Municipal Interino Profesor SANTIAGO GARCÍA MEJÍA, del Honorable Ayuntamiento de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca, requiriendo al Poder Legislativo dar cumplimiento a los puntos del considerando SEXTO y resolutivos SÉPTIMO y OCTAVO de dicha sentencia, misma que en su parte relativa dice:

CONSIDERANDO

...

SEXTO.-...

Consiguientemente, a efecto de restituir al promovente en el uso y goce de su derecho político-electoral de ser votado, en su vertiente de permanecer en el cargo para el cual se fue electo, ha lugar a revocar el decreto número 1561 del veintiuno de enero del año en curso, referido, y se ordena a la autoridad aludida a que emita un nuevo decreto en

el que se deja sin efecto la declaración de acreditación realizada.

...

RESUELVE

...

SÉPTIMO.- Se ordena a la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca a emitir un nuevo decreto en el que se deje sin efecto la declaración de acreditación del ciudadano SANTIAGO GARCÍA MEJÍA, como Sindico Municipal Interino.

OCTAVO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca deberá rendir informe a este Tribunal Estatal Electoral, dentro de las veinticuatro horas siguientes al cumplimiento de esta sentencia.

3.- Con esta fecha, en sesión del Pleno del Congreso del Estado, se acordó remitir el acuerdo descrito con anterioridad a esta Comisión Permanente de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente;

Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 26 y 42 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, y sentencia de fecha 19 de marzo de 2010, emitida por el Tribuna Estatal Electoral.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para conocer y dictaminar en el caso que nos ocupa, en términos de los artículos 42 y 48 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo, 25 Fracción III, 29, 30, 35 y 37 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Entrando al análisis de la resolución emitida por el Tribunal Estatal Electoral, en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, número JDC/03/2010, de fecha 19 de marzo de 2010, que ordena a la Sexagésima Legislatura Constitucional de Estado de Oaxaca a emitir un nuevo decreto en el que se deje sin efecto la declaración de acreditación del ciudadano SANTIAGO GARCÍA MEJÍA, como Sindico Municipal Interino y requiere a este Honorable Congreso del Estado para que dé cumplimiento a la presente ejecutoria, al respecto, es de considerarse que no existe materia que debatir, sino el de dar fiel cumplimiento a la citada resolución, en los términos resueltos por el Tribunal Estatal Electoral, esto es, en el sentido de que se ordene dejar sin efectos el decreto número 1561, de fecha 21 de enero de 2010, como lo prevén el considerando sexto y resolutive séptimo de la resolución citada, en consecuencia conforme se propone al Congreso del Estado un nuevo Decreto que deja sin efectos la declaratoria de acreditación realizada a favor de SANTIAGO GARCÍA MEJÍA, como Sindico Municipal Interino y así dar cabal cumplimiento a la resolución pronunciada por el Tribunal Estatal Electoral, tomando en cuenta que el Decreto revocado se sujetó a las facultades que el Congreso del Estado tiene para declarar la acreditación de los concejales que solicitan licencia con apego a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, pues es el Ayuntamiento el

encargado de la calificación y procedencia.

En razón de lo anterior, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Gobernación, estima que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordene dejar sin efecto la declaratoria de acreditación realizada mediante Decreto número 1561 de fecha 21 de enero de 2010, en los términos ordenados por la resolución pronunciada el 19 de marzo de 2010, por el Tribunal Estatal Electoral, en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano, número JDC/03/2010.

En vista de lo anterior, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a la ejecutoria de 19 de marzo de 2010, pronunciada por el Tribunal Estatal Electoral, en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano No. JDC/03/2010, deja sin efectos la acreditación del Sindico Municipal Interino del Honorable Ayuntamiento de San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca, ciudadano SANTIAGO GARCÍA MEJÍA, ordenada en el decreto número 1561 de fecha 21 de enero de 2010, emitido por esta Sexagésima Legislatura del Estado.

Remítase copia certificada del presente Decreto al Tribunal Estatal Electoral, para los efectos de que se tenga por cumplida la resolución que emitió el 19 de marzo de 2010, en el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano No. JDC/03/2010, a la Auditoría Superior del Estado, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y al Secretario General de Gobierno del Estado, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto, entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 24 de marzo de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. FIDEL CÁNDIDO MENDOZA
SANTIAGO
Rúbrica

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se

acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Se declara aprobado del Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al tercer dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de la Heroica ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 559

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 11 de marzo de 2010, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio suscrito por el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, mediante el

cual solicitan se decrete la categoría administrativa de Agencia de Policía al Núcleo Rural denominado Cañada Candelaria.

Del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Gobernación hace al expediente de que se trata, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 9 de marzo de 2010, fue recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el oficio número MHCT/76/MARZO/2010, de fecha 8 del mismo mes y año, suscrito por el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, mediante el cual solicita se decrete la categoría administrativa de Agencia de Policía al Núcleo Rural denominado Cañada Candelaria.

Con la promoción, el promovente anexa la siguiente documentación:

a).- Acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 12 de febrero 2010, en la que el cuerpo colegiado municipal de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, con la atribución que les confiere el artículo 46 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declararon a la localidad conocida como Cañada Candelaria perteneciente a ese municipio, con la categoría administrativa de Agencia de Policía.

b).- Escrito de fecha 8 de febrero de 2010, suscrito por el Representante del Núcleo Rural Cañada Candelaria Municipio de

Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca, en el que, solicita al Presidente Municipal de su municipio, apruebe la petición para que sean reconocidos con la categoría administrativa de Agencia de Policía.

c).- Croquis de microlocalización y macrolocalización de la localidad denominada "Cañada Candelaria", perteneciente al municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

d).- Acta de asamblea general de fecha 17 de enero de 2010, en la que los ciudadanos y vecinos de la localidad denominada "Cañada Candelaria", perteneciente al municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, acuerdan solicitar el reconocimiento oficial de Agencia de Policía ente las autoridades correspondientes.

e).- Copia del Decreto número 245 de fecha 30 de abril de 1998, mediante el cual la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado, declara el reconocimiento oficial de la localidad denominada "Cañada Candelaria", perteneciente al municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, con la denominación política de Núcleo Rural.

f).- Ocho fotografías en la que se hace constar los edificios y servicios con que cuenta la comunidad denominada Cañada Candelaria, perteneciente al municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

d).- Censo general de población, de la localidad denominada "Cañada Candelaria", perteneciente al municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, que arroja la cantidad de habitantes con cuenta dicha comunidad.

2.- En términos del proceso legislativo, se ordenó la remisión del expediente a esta Comisión Permanente de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Legislatura del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 9 fracción V, 10, fracción II y 11 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen como lo establecen los artículos 42, 44 fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción III, 26, 29, 30, Y 37 Fracción 111 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Valoradas que fueron las pruebas documentales exhibidas por el promovente, consistentes en: acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 12 de febrero de 2010, en la que el cuerpo colegiado municipal de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, con la atribución que les confiere el artículo 46 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declararon a la localidad conocida como Cañada Candelaria perteneciente a ese municipio, con la categoría administrativa de Agencia de Policía; escrito de fecha 8 de febrero de 2010, suscrito por el Representante del Núcleo Rural Cañada Candelaria Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca, en el que, solicita al Presidente Municipal de su municipio, apruebe la petición para que sean reconocidos con la categoría

administrativa de Agencia de Policía; croquis de microlocalización y macrolocalización de la localidad denominada "Cañada Candelaria", perteneciente al municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; acta de asamblea general de fecha 17 de enero de 2010, en la que los ciudadanos y vecinos de la localidad denominada "Cañada Candelaria", perteneciente al municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, acuerdan solicitar el reconocimiento oficial de Agencia de Policía ante las autoridades correspondientes; copia del Decreto número 245 de fecha 30 de abril de 1998, mediante el cual la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado, declara el reconocimiento oficial de la localidad denominada "Cañada Candelaria", perteneciente al municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, con la denominación política de Núcleo Rural; ocho fotografías en las que se hace constar los edificios y servicios con que cuenta la comunidad denominada Cañada Candelaria, perteneciente al municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; y censo general de población, de la localidad denominada "Cañada Candelaria", perteneciente al municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, que arroja la cantidad de habitantes con cuenta dicha comunidad, documentos públicos que adquieren el valor probatorio, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 fracción II de la Ley Municipal, es procedente que el Honorable Congreso del Estado otorgue la categoría administrativa a Agencia de Policía, obsequiada por el Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, a la comunidad denominada Cañada Candelaria, perteneciente a ese mismo municipio, Distrito Tlaxiaco,

Estado de Oaxaca, como consta en el acta de sesión de cabildo de fecha 12 de febrero de 2010, quienes actuaron con la atribución que les confiere el artículo 46 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, y toda vez, que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 10 fracción II de la citada Ley, así mismo, esta Comisión Permanente de Gobernación, estima pertinente que al otorgar la categoría administrativa a dicha comunidad se le obsequie la denominación política de Congregación, ya que con la documentación exhibida, se cubren los extremos establecidos por el artículo 9 fracción V, de la multicitada Ley, de manera que sea así incluido en la división territorial con todas sus consecuencias legales, que no es otra, mas que de carácter administrativo, sin que afecte la propiedad de las tierras a que se encuentran sujetos los pobladores, ya que cubrieron los requisitos que legalmente consideró el Ayuntamiento, además se advierte que al otorgar la categoría administrativa trae como consecuencia, beneficio a los pobladores al permitirles realizar sus gestiones con el nivel de Agencia de Policía ante las autoridades pertinentes, que propician el desarrollo del propio Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, lo que es bastante para emitir el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Gobernación, estima procedente que el Honorable Congreso del Estado, cambie la denominación política a Congregación y otorgue la categoría administrativa de Agencia de Policía a la localidad denominada "Cañada Candelaria", ubicada en el Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito Tlaxiaco,

Oaxaca, que ostenta la denominación política de Núcleo Rural, en virtud de las pruebas documentales exhibidas por la autoridad del Municipio indicado, quedan satisfechos los extremos que exigen los artículos 9 fracción V y 10 fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca. Por lo antes fundado y motivado, la Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Congregación y otorga la categoría Administrativa de Agencia de Policía a la comunidad conocida como "Cañada Candelaria", ubicada en el Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca, en términos de lo acordado por el Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Se reforma en su parte relativa, el Decreto No. 108, aprobado el 7 de mayo de 1993, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, publicado en el Alcance al No. 20 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 9 de mayo de 1994, la denominación política de Congregación y la categoría administrativa de Agencia de Policía a la comunidad denominada "Cañada Candelaria", ubicada en el Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito Tlaxiaco, Oaxaca, para quedar como sigue:

DISTRITO DE TLAXIACO.

NOMBRE	DENOMINACIÓN POLÍTICA	CATEGORÍA ADMITIVA
Del Municipio 1
2.- HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO		
La comunidad primera a la vigésima octava.		
Cañada Candelaria	Congregación	Agencia de Policía
Del Municipio 3 al 35.		

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 22 de marzo de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. FIDEL CÁNDIDO MENDOZA SANTIAGO
Rúbrica

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ
Rúbrica.

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
Rúbrica

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se

acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Se declara aprobado del Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al cuarto dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, por el que se aprueban las Tablas de Valores Inmobiliarios e Instructivo Técnico de Valuación 2010.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Hacienda, estima procedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, apruebe el Instructivo Técnico de Valuación en los términos precisados en los considerandos del presente dictamen.

En razón de lo anterior, se somete a la consideración de esta Soberanía el proyecto de:

DECRETO

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 17 fracción III, 48 y 49 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, aprueba el Instructivo Técnico de Valuación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 25 de marzo de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. MARÍA TERESA MARÍN SÁNCHEZ
Rúbrica

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
Rúbrica

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
Rúbrica.

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular, el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio; se solicita a las ciudadanas Diputadas, a los ciudadanos Diputados que tengan alguna intervención que hacer o deseen separar algún artículo para discusión, se sirvan manifestarlo.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra en lo general y en lo particular, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Se declara aprobado del Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al quinto dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, relativo a las Tablas de Valores Unitarios Catastrales para el Uso de Suelo Urbano, Rústico y de Construcción del municipio de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
HACIENDA

EXPEDIENTE No. 45

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 10 de diciembre de 2009, fue turnado a esta Comisión Permanente de Hacienda, el oficio número 275/2009, de fecha 1 de diciembre de 2009, suscrito por el

5997

Presidente Municipal de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca, en el que anexa las tablas de valores unitarios catastrales para suelo urbano y rustico 2010, solicitando a este Congreso su aprobación.

Del estudio y análisis que esta Comisión hace al expediente de cuenta, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 7 de diciembre de 2009, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio número 275/009, de fecha 1 de diciembre del 2009, suscrito por el Presidente Municipal de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca, en el que anexa las tablas de valores unitarios catastrales para suelo urbano y rustico 2010, solicitando a este Congreso su aprobación.

2.- Obra en el expediente la siguiente documentación:

a).- Acta de sesión de cabildo de fecha 19 de noviembre de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca, aprobó las Tablas de Valores de Suelo Urbano y Rustico para el Ejercicio 2010.

3.- Con apego al procedimiento legislativo interno, previsto por el Reglamento Interior del Congreso del Estado, la documentación anteriormente relacionada fue remitida a esta Comisión Permanente de Hacienda para los efectos de su análisis y dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Hacienda, tiene facultades para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42 y 44, fracción IV y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción IV, 29, 30, 35 Y 37 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor.

SEGUNDO.- Una vez analizado el contenido de las Tablas de Valores de Suelo Urbano y Rustico para el Ejercicio en estudio, la Comisión emisora, estima que deben aprobarse, toda vez que son atribuciones del Ayuntamiento proponer ante el Congreso Local las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; como lo establecen los artículos 115, fracción IV, inciso c), párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción II, inciso e), párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 46, fracción VIII, de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca; y en términos del artículo 48 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, que en su parte relativa, textualmente cita: "ARTICULO 48.- Corresponde al Congreso del Estado aprobar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, las Tablas de Valores Inmobiliarios, así como el Instructivo Técnico de Valuación, los que surtirán efectos a partir de su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ... ". En este sentido es procedente que el Honorable Pleno Legislativo, apruebe las Tablas de Valores Unitarios de Suelo urbano y rustico para el Ejercicio 2010 presentada por el Municipio de San Blas Atempa,

Tehuantepec, Oaxaca, ya que cumplen con la normatividad y las zonas de valor aplicables en el Municipio.

En ese sentido, la Comisión Permanente de Hacienda, considera que la Sexagésima Legislatura del Estado, debe aprobar en sus términos las tablas de valores unitarios de suelo urbano y rustico, por ello se emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Hacienda, estima procedente que esta Sexagésima Legislatura del Estado de Oaxaca, apruebe las Tablas de Valores Unitarios Catastrales de Suelo Urbano y Rústico para el Ejercicio 2010, del municipio de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca.

En razón de lo anterior, se somete a la consideración de esta Soberanía el proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- SE APRUEBAN las Tablas de Valores Unitarios Catastrales de Suelo Urbano y Rústico para el Ejercicio 2010, del municipio de San Blas Atempa, Tehuantepec, Oaxaca.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 25 de marzo de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. MARÍA TERESA MARÍN SÁNCHEZ
Rúbrica

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
Rúbrica

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se pone a consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular el Dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio.

En lo general y en lo particular en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Se declara aprobado del Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al sexto dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, relativo a las Tablas de Valores Unitarios Catastrales para el Uso de Suelo Urbano, Rústico y de Construcción del municipio de Asunción Ixtaltepec, Juchitán, Oaxaca.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
HACIENDA

EXPEDIENTE No. 46

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 17 de diciembre de 2009, fue turnado a esta Comisión Permanente de Hacienda, el oficio de fecha 12 de diciembre de 2009, suscrito por el Presidente Municipal de Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, en el que anexa las tablas de valores unitarios catastrales para suelo urbano y rustico y de construcción 2010, solicitando a este Congreso su aprobación.

Del estudio y análisis que esta Comisión hace al expediente de cuenta, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 14 de diciembre de 2009, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio de fecha 12 de diciembre del 2009, suscrito por el Presidente Municipal de Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, en el que anexa las tablas de valores unitarios catastrales para suelo urbano y rustico y de construcción 2010, solicitando a este Congreso su aprobación.

2.- Obra en el expediente la siguiente documentación:

a).- Acta de sesión de cabildo de fecha 9 de noviembre de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, aprobó las Tablas de Valores de Suelo Urbano y Rustico para el Ejercicio 2010.

3.- Con apego al procedimiento legislativo interno, previsto por el Reglamento Interior del Congreso del Estado, la documentación anteriormente relacionada fue remitida a esta Comisión Permanente de Hacienda para los efectos de su análisis y dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Hacienda, tiene facultades para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42 y 44, fracción IV y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción IV, 29, 30, 35 Y 37 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor.

SEGUNDO.- Una vez analizado el contenido de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción en estudio, la Comisión emisora, estima que deben aprobarse, toda vez que son atribuciones del Ayuntamiento proponer ante el Congreso Local las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; como lo establecen los artículos 115, fracción IV, inciso e), párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción II, inciso c), párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca; 46, fracción VIII, de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca; y en términos del artículo 48 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, que en su parte relativa, textualmente cita: "ARTICULO 48.- Corresponde al Congreso del Estado aprobar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, las Tablas de valores Inmobiliarios, así como el Instructivo Técnico de Valuación, los que surtirán efectos a partir de su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ... ". En este sentido es procedente que el Honorable Pleno Legislativo, apruebe las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio 2010, presentada por el Municipio de Asunción Ixtaltepec, Oaxaca, ratificándose las Tablas de Valores de Suelo Urbano y Rústico aplicadas en el Ejercicio 2009 y apruebe los conceptos agregados en la Tabla de Valores de Construcción, ya que cumplen con la normatividad y las zonas de valor aplicables en el Municipio.

En ese sentido, la Comisión Permanente de Hacienda, considera que la Sexagésima Legislatura del Estado, debe aprobar en sus términos las tablas de valores unitarios de construcción, por ello se emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Hacienda, estima procedente que esta Sexagésima Legislatura del Estado de Oaxaca, apruebe las Tablas de Valores Unitarios de Construcción para el Ejercicio 2010, del municipio de Asunción Ixtaltepec, Juchitán, Oaxaca.

En razón de lo anterior, se somete a la consideración de esta Soberanía el proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- SE APRUEBAN las Tablas de Valores Unitarios de Construcción para el Ejercicio 2010, para el municipio de Asunción Ixtaltepec, Juchitán, Oaxaca.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 25 de marzo de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. MARÍA TERESA MARÍN SÁNCHEZ
Rúbrica

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
Rúbrica

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se pone a consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio, en lo general y en lo particular en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa

se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Se declara aprobado del Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al séptimo dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, relativo a las Tablas de Valores Unitarios Catastrales para el Uso de Suelo Urbano, Rústico y de Construcción del municipio de Santa María Mixtequilla, Tehuantepec, Oaxaca.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
HACIENDA

EXPEDIENTE No. 47

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión Ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 7 de enero de 2010, fue turnado a esta Comisión Permanente de Hacienda, el oficio número MSM-0203/09, de fecha 18 de diciembre de 2009, suscrito por la Presidenta Municipal de Santa María Mixtequilla, Tehuantepec, Oaxaca, en el que anexa las tablas de valores unitarios catastrales para suelo urbano y rustico y

de construcción 2010, solicitando a este Congreso su aprobación.

Del estudio y análisis que esta Comisión hace al expediente de cuenta, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 22 de diciembre de 2009, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio número MSM-0203/09, de fecha 18 de diciembre del 2009, suscrito por la Presidenta Municipal de Santa María Mixtequilla, Tehuantepec, Oaxaca, en el que anexa las tablas de valores unitarios catastrales para suelo urbano y rustico y de construcción 2010, solicitando a este Congreso su aprobación.

2.- Obra en el expediente la siguiente documentación:

a).- Acta de sesión de cabildo de fecha 2 de diciembre de 2009, en la que el cuerpo colegiado municipal de Santa María Mixtequilla, Tehuantepec, Oaxaca, aprobó las Tablas de Valores de Suelo Urbano y Rustico para el Ejercicio 2010.

3.- Con apego al procedimiento legislativo interno, previsto por el Reglamento Interior del Congreso del Estado, la documentación anteriormente relacionada fue remitida a esta Comisión Permanente de Hacienda para los efectos de su análisis y dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Hacienda, tiene facultades para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42 y 44, fracción IV y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción IV, 29, 30, 35 Y 37 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor.

SEGUNDO.- Una vez analizado el contenido de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción en estudio, la Comisión emisora, estima que deben aprobarse, toda vez que son atribuciones del Ayuntamiento proponer ante el Congreso Local las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; como lo establecen los artículos 115, fracción IV, inciso c), párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción II, inciso c), párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 46, fracción VIII, de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca; y en términos del artículo 48 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, que en su parte relativa, textualmente cita: "ARTICULO 48.- Corresponde al Congreso del Estado aprobar las Tablas de . Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, las Tablas de Valores Inmobiliarios, así como el Instructivo Técnico de Valuación, los que suttirén efectos a pettir de su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno qel Estado... ". En este sentido es procedente que el Honorable Pleno Legislativo, apruebe las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio 2010, presentada por el Municipio de Santa María Mixtequilla, Tehuantepec, Oaxaca, ya que cumplen con la normatividad y

las zonas de valor aplicables en el Municipio.

En ese sentido, la Comisión Permanente de Hacienda, considera que la Sexagésima Legislatura del Estado, debe aprobar en sus términos las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, por ello se emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Hacienda, estima procedente que esta Sexagésima Legislatura del Estado de Oaxaca, apruebe las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio 2010, del municipio de Santa María Mixtequilla, Tehuantepec, Oaxaca.

En razón de lo anterior, se somete a la consideración de esta Soberanía el proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- SE APRUEBAN las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio 2010, para el municipio de Santa María Mixtequilla, Tehuantepec, Oaxaca.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 25 de marzo de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. MARÍA TERESA MARÍN SÁNCHEZ
Rúbrica

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
Rúbrica

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se pone a consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En lo general y en lo particular en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Se declara aprobado del Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al octavo dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, relativo a las Tablas de Valores Unitarios Catastrales para el Uso de Suelo Urbano, Rústico y de Construcción del municipio de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oaxaca.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
HACIENDA.

EXPEDIENTE No. 50.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día 28 de enero de 2010, fue turnado a esta Comisión Permanente de Hacienda, el oficio número 001-EXP- 002/2010/OFIC-PRES, de fecha 15 de enero de 2010, suscrito por el Presidente Municipal de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, en el que anexa las tablas de valores unitarios catastrales para suelo urbano y rustico y de construcción 2010, solicitando a este Congreso su aprobación.

Del estudio y análisis que esta Comisión hace al expediente de cuenta, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 21 de enero de 2010, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio número 001-EXP-002/2010/OFIC-PRES, de fecha 15 de enero de 2010, suscrito por el Presidente Municipal de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, en el que anexa las tablas de valores unitarios catastrales para suelo Urbano y rustico y de

construcción 2010, solicitando a este Congreso su aprobación.

2.- Obra en el expediente la siguiente documentación:

a).- Acta de sesión de cabildo de fecha 11 de enero de 2010, en la que el cuerpo colegiado municipal de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, aprobó las Tablas de Valores de Suelo Urbano y Rustico para el Ejercicio 2010.

3.- Con apego al procedimiento legislativo interno, previsto por el Reglamento Interior del Congreso del Estado, la documentación anteriormente relacionada fue remitida a esta Comisión Permanente de Hacienda para los efectos de su análisis y dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Hacienda, tiene facultades para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42 y 44, fracción IV y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción IV, 29, 3D, 35 Y 37 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor.

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Hacienda estima procedente que esta Sexagésima Legislatura del Estado de Oaxaca, apruebe las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio 2010, del municipio de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oaxaca.

En razón de lo anterior, se somete a la consideración de esta Soberanía el proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- SE APRUEBAN las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio 2010, para el municipio de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oaxaca.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 25 de marzo de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. MARÍA TERESA MARÍN SÁNCHEZ
Rúbrica

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
Rúbrica

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se pone a consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio, en lo general y en lo particular en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

6005

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Se declara aprobado del Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al noveno dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, relativo a las Tablas de Valores Unitarios Catastrales para el Uso de Suelo Urbano, Rústico y de Construcción del municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oaxaca.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
HACIENDA

EXPEDIENTE No. 53

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Diputación Permanente de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado) celebrada el día 11 de febrero de 2010, fue turnado a esta Comisión Permanente de Hacienda, el oficio número 0144/2010, de fecha 4 de febrero de 2010) suscrito por la Presidenta Municipal de Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oaxaca, en el que anexa las tablas de valores unitarios catastrales para suelo urbano y rustico y de construcción 2010, solicitando a este Congreso su aprobación.

Del estudio y análisis que esta Comisión hace al expediente de cuenta, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 5 de febrero de 2010, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio número 0144/2010, de fecha 4 de febrero del 2010, suscrito por el Presidente Municipal de Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oaxaca, en el que anexa las tablas de valores unitarios catastrales para suelo urbano y rustico y de construcción 2010, solicitando a este Congreso su aprobación.

2.- Obra en el expediente la siguiente documentación:

a).- Acta de sesión de cabildo de fecha 3 de febrero de 2010, en la que el cuerpo colegiado municipal de Tlaxiactac de Cabrera, Centro, Oaxaca, aprobó las Tablas de Valores de Suelo Urbano y Rustico para el Ejercicio 2010.

3.- Con apego al procedimiento legislativo interno, previsto por el Reglamento Interior del Congreso del Estado, la documentación anteriormente relacionada fue remitida a esta Comisión Permanente de Hacienda para los efectos de su análisis y dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Hacienda, tiene facultades para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42 y 44, fracción IV y 48 de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción IV, 29, 30, 35 Y 37 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor.

SEGUNDO.- Una vez analizado el contenido de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción en estudio, la Comisión emisora, estima que deben aprobarse, toda vez que son atribuciones del Ayuntamiento proponer ante el Congreso Local las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; como lo establecen los artículos 115, fracción IV, inciso e), párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, fracción II, inciso e), párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 46, fracción VIII, de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca; y en términos del artículo 48 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, que en su parte relativa, textualmente cita: "ARTICULO 48.- Corresponde al Congreso del Estado aprobar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, las Tablas de Valores Inmobiliarios! así como el Instructivo Técnico de Valuación, los que suttirén efectos a parlir de su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado ... " En este sentido es procedente que el Honorable Pleno Legislativo, apruebe las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio 2010, presentada por el Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Centro, Oaxaca, ya que cumplen con la normatividad y las zonas de valor aplicables en el Municipio.

En ese sentido, la Comisión Permanente de Hacienda, considera que la

Sexagésima Legislatura del Estado, debe aprobar en sus términos las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, por ello se emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Hacienda estima procedente que esta Sexagésima Legislatura del Estado de Oaxaca, apruebe las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio 2010, del municipio de Tlaxiact de Cabrera, Centro, Oaxaca.

En razón de lo anterior, se somete a la consideración de esta Soberanía el proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- SE APRUEBAN las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio 2010, para el municipio de Tlaxiact de Cabrera, Centro, Oaxaca.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 25 de marzo de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. MARÍA TERESA MARÍN SÁNCHEZ
Rúbrica

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
Rúbrica

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ

Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ

Rúbrica

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ

Rúbrica

El Diputado Presidente Diputado Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se pone a consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio; en lo general y en lo particular en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Se declara aprobado del Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al décimo dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Hacienda, por el que se ordena el archivo de varios expedientes.

La Diputada Secretaria Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

EXPEDIENTES No: 48, 49, 51 Y 52

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el pleno legislativo, fueron turnadas a esta Comisión Permanente de Hacienda, para su estudio y análisis correspondiente las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio 2010, que remiten los municipios de: UNIÓN HIDALGO, SANTA MARIA YALINA, SAN ILDEFONSO VILLA ALTA Y SANTA MARÍA TEXCATTLÁN, para su aprobación por éste Congreso, de conformidad con los artículo 48 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca.

Del estudio y análisis de la documentación de que se trata, esta Comisión Permanente de Hacienda, se permite emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 23 de diciembre de 2009, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio 0475/2009, de fecha 8 de diciembre de 2009, suscrito por el Presidente Municipal de Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca, en el que anexa las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio 2010, solicitando a este Congreso su aprobación. Siguiendo el trámite legislativo, el escrito suscrito por la Presidente Municipal de Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca, fue remitido a la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Legislatura, con fecha 7 de enero de 2010, para su estudio y dictamen correspondiente, formándose el expediente número 48.

2.- El 20 de enero de 2010, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio 003/2010, de fecha 18 de enero de 2010, suscrito por el Presidente Municipal de Santa María Yalina, Villa Alta, Oaxaca, en el que anexa las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio 2010, solicitando a este Congreso su aprobación. Siguiendo el trámite legislativo, el escrito suscrito por la Presidente Municipal de Santa María Yalina, Villa Alta, Oaxaca, fue remitido a la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Legislatura, con fecha 28 de enero de 2010, para su estudio y dictamen correspondiente, formándose el expediente número 49.

3.- El 21 de enero de 2010, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio 09/2010, de fecha 4 de enero de 2010, suscrito por el Presidente Municipal de San Ildefonso Villa Alta, Oaxaca en el que anexa las tablas de valores unitarios de suelo y construcción para el ejercicio 2010, solicitando a este Congreso su aprobación. Siguiendo el trámite legislativo, el escrito suscrito por la Presidente Municipal de San Ildefonso Villa Alta, Oaxaca, fue remitido a la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Legislatura, con fecha 28 de enero de 2010, para su estudio y dictamen correspondiente, formándose el expediente número 51.

4.- El 2 de febrero de 2010, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el escrito de fecha 1 de enero de 2010, suscrito por el Presidente Municipal de Santa María Texcatitlán, Cuicatlán, Oax., en el que anexa las tablas de valores unitarios de

suelo y construcción para el ejercicio 2010, solicitando a este Congreso su aprobación. Siguiendo el trámite legislativo, el escrito suscrito por la Presidente Municipal de Santa María Texcatitlán, Cuicatlán, Oax., fue remitido a la Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Legislatura, con fecha 4 de febrero de 2010, para su estudio y dictamen correspondiente, formándose el expediente número 52.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción IV, 47, 48 Y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción IV, 26, 27, 29, 30 Y 37 fracción IV, 26, 27, 29, 30 Y 37 fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Una vez analizado el contenido de los expedientes 48, 49, 51 Y 52 de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, la Comisión Permanente de Hacienda, concluyo que" en cuanto a las tablas presentadas por el Ayuntamientos de Santa María Yalina, Villa Alta, Oaxaca y San Ildefonso Villa Alta, Oaxaca, se ratifican las tablas de valores unitarios catastrales para suelo urbano, rústico y de construcción correspondiente al ejercicio 2009 y en cuanto a lo que toca a los municipios de Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca y Santa María Texcatitlán, Cuicatlán, Oaxaca, se desprende de sus respectivas actas de cabildo anexas a los expedientes en análisis, que las propuestas de tablas de valores unitarios catastrales para suelo

6009

urbano, rústico y de construcción correspondiente al ejercicio 2010 no fueron aprobadas.

No habiendo ningún cambio en los valores de las tablas referidas y en virtud de que dichas tablas no están sujetas al principio de anualidad, se considera que la solicitudes realizadas por los Ayuntamientos antes referidos son improcedentes, ya que el artículo 48 párrafo segundo de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, textualmente dice:... Cumplido lo anterior, se remitirán las propuestas y opiniones técnicas a que se refiere este artículo al Congreso del Estado, para su aprobación; concluido el término de su vigencia, se prorrogará la aplicación de las mismas hasta en tanto no se publiquen nuevas tablas de valores unitarios de suelo y construcción... "En este entendido, no se requiere nueva aprobación por parte del Congreso del Estado, ya que de la revisión realizada a la documentación remitida por el Ayuntamiento, no existen nuevos valores, sino que éstos son coincidentes con los ya aprobados para el ejercicio inmediato anterior, por ello, los integrantes de esta Comisión coincidimos de que se ordene el archivo de la solicitud de aprobación de las tablas de valores, es decir, que deberá de seguirse aplicando por parte de los ayuntamientos las aprobadas para el ejercicio 2009. Consecuentemente, comuníquese a los Ayuntamientos de Santa María Yalina, San Ildefonso Villa Alta, Unión Hidalgo y Santa María Texcatitlán la determinación emitida por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Hacienda, en el estudio y análisis de los expedientes con número: 48, 49, 51 y 52 contenido en el índice de la Comisión en comento, en virtud de ser improcedentes las solicitudes remitidas por los Ayuntamientos de Santa María Yalina, San Ildefonso Villa Alta, Unión Hidalgo y Santa María Texcatitlán, se estima procedente ordenar el archivo de los mismos como asuntos concluidos, por lo tanto, comuníquese a los Ayuntamientos citados.

En razón de lo anterior, se somete a la consideración de esta Soberanía el proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la solicitud de aprobación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción presentada por el Ayuntamiento de Santa María Yalina, Villa Alta, tomando en cuenta que de acuerdo con el artículo 48 párrafo segundo de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, al no existir nuevos valores unitarios de suelo y construcción, se tienen por prorrogadas las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción aprobadas por este Congreso del Estado para el Ejercicio 2009.

SEGUNDO. En cuanto a los municipios de San Ildefonso Villa Alta, Unión Hidalgo, Juchitán, y Santa María Texcatitlán, Cuicatlán, se prorrogan las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y

Construcción aplicadas en el Ejercicio 2009.

TERCERO. Se ordena el archivo de las solicitudes de aprobación de las Tablas correspondientes al ejercicio 2009.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 25 de marzo de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. MARÍA TERESA MARÍN SÁNCHEZ
Rúbrica

DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
Rúbrica

DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTIZ
Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica

DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se pone a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado. Se solicita a la Secretaría dar lectura al décimo primer dictamen con

proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, por el que se ordena el archivo de diez expedientes.

El Diputado Secretario Oscar Valencia García (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

EXPEDIENTES Nos: 180, 186, 187, 188, 189, 190, 192, 194, 201 Y 202.

ASUNTO: DICTAMEN.

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdos tomados en diversas sesiones de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, fueron turnados a la suscrita Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, las distintas promociones, formuladas al H. Congreso del Estado, formándose al respecto los expedientes supraindicados.

De la revisión realizada a 'dichos expedientes, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El expediente número 180, se formó con Jos oficio número 45, de fecha 17 de julio de 2008, enviado por las Autoridades Auxiliares de la Agencia Municipal de San Luis Morelia, Municipio de Santiago Tarnazola, Silac., Oax., en el que solicitan la intervención de este Congreso del Estado, a fin de que

6011

su Presidente Municipal les haga entrega de los recursos de los ramos 28 y 33.

2.- El expediente número 186, se formó con el escrito sin fecha, enviado por las Autoridades Auxiliares de la Agencia de Policía de Santa Isabel La Reforma, perteneciente al Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oax., a fin de que el Presidente Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, les haga entrega de los recursos de los ramos 28 y 33 que le corresponden a esa Agencia de Policía.

3.- El expediente número 187, se formó con el escrito de fecha 28 de julio de 2008, enviado por el ciudadano Gelacio Cortés Rural, originario y vecino de Santa María Temaxcaltepec, Juq., Oax, quien manifiesta su inconformidad por las irregularidades que dice cometidas por el Administrador Municipal en esa población, ya que no despacha en el Palacio Municipal sino en una casa particular en Santos Reyes Nopala, por lo que solicita se instale una Comisión de Diputados para que analicen la problemática que vive ese Municipio y se suspendan de manera temporal los recursos públicos federales y estatales que se le asignan a esa población.

4.- El expediente número 188, se formó con el oficio número SC/USESEAQOSC/824/2008 de fecha 24 de julio de 2008, enviado por el Jefe de la Unidad del Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación de la Atención a Quejas, Denuncias y Sugerencias Ciudadanas de la Secretaría de la Contraloría, en el que remite petición del C. Pablo Lozano Rodríguez, originario de Zipolite, Municipio de San Pedro Pochutla, Oax., por el que cual informa de presuntas irregularidades administrativas cometidas por

Autoridades Municipales al no hacer entrega de los recursos correspondientes al ramo 33 para la realización de obras en su comunidad.

5.- El expediente número 189 se formó con el oficio número 1016 de fecha 10 de agosto de 2008, enviado por el Subsecretario de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno, en el que remite la solicitud de un grupo de ciudadanos del Municipio de San Sebastián Teitipac, Tlac., Oax., de suspender las participaciones de los recursos de los ramos 28 y 33 a ese Ayuntamiento, ya que el Presidente Municipal no ha cumplido con lo estipulado en la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, y su actuación ha derivado en confrontación, poniendo en riesgo la paz y tranquilidad social de esa municipalidad.

6.- El expediente número 190, se formó con el oficio número 1D5 de fecha 21 de julio de 2008, enviado por el Ayuntamiento de Ocotlán de Morelos, Oax., en el que solicitan la intervención de este Congreso, para requerir de manera urgente al ex Presidente Municipal, a fin de que haga entrega del expediente unitario de la obra "Construcción del Mercado Zonal", de esa población, toda vez que se ha generado inconformidad, ya que dicha obra se encuentra inconclusa.

7.- El expediente número 192 se formó con el escrito de fecha 18 de septiembre de 2008, enviado por la Síndica Municipal del H. Ayuntamiento de Santa María Yososúa, Tlax., Oax., en el que hace del conocimiento de este Congreso que a pesar de que se acordó que esa Sindicatura revisara y en su caso firmara los documentos que comprueban los

recursos manejados por el Presidente municipal con licencia, dicha persona se ha negado a entregarle la documentación, por lo que no es responsable del retraso de la comprobación de los recursos.

8.- El expediente número 194, se formo con el escrito sin enviado por Autoridades Auxiliares del Municipio de Matías Romero Avendaño, Juch., Oax., quienes solicitan informes respecto al monto de los recursos asignados a su Municipio, ya que a la fecha el Presidente Municipal no le ha hecho entrega de ningún recurso.

9.- El expediente número 201, se formó con el oficio sin número, de fecha 18 de agosto de 2008, enviado por las Autoridades auxiliares de la Agencia de Policía de Lachicuvica, del Municipio de San. Antonino Castillo Velasen, Ocot., Oax., en el que solicitan a este Congreso, se lleve a cabo una reunión con el Presidente Municipal, para ver lo relacionado con la distribución de los recursos de los ramos 28 y 33, que se entregan a esa Agencia.

10.- El expediente número 202, se formó con el oficio número 72 de fecha 14 de septiembre de 2008, enviado por integrantes del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de San Miguel Quetzaltepec, Mixe, Oax. en el que informan que ese Municipio está imposibilitado para satisfacer las exigencias de la Agencia Municipal de San Juan Basca Chuxnabán, en el sentido de la ampliación de los recursos que les corresponden, por lo que solicitan que los problemas que se han suscitado por esta causa, no sean motivo para que este Congreso dictamine la suspensión de los recursos que recibe ese Municipio.

Siguiendo el trámite legislativo, los diversos escritos fueron remitidos a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para su estudio y Dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción 11,47, 48 Y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción II, 26, 27, 29, 30 Y 37 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, la suscrita Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, ya que no ameritan un dictamen particular.

TERCERO.- Visto el contenido de las constancias que integran 100s expedientes materia del presente Dictamen, esta Comisión Permanente Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, advierte que se trata de diversas promociones que datan del año dos milochá, y que tiene que ver con las solicitudes formuladas por diversas autoridades municipales, así como por algunos ciudadanos, referentes a la entrega o retención de recursos provenientes de los Ramos 28 y 33, a las municipalidades que se precisan en los Antecedentes del presente Dictamen, sin que los promoventes le hayan dado el debido seguimiento, de lo que se desprende la falta de interés para la

6013

consecución de sus promociones, y que no obstante de la importancia que pudieron tener, en este momento resulta desfasado que el Congreso del Estado emita declaratoria al respecto, por ello, la suscrita Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, estima pertinente que la Sexagésima Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, ordene el archivo de los expedientes números 180, 186, 187, 188, 189, 190, 192, 194, 201 y 202, contenidos en el índice de esta Comisión, sin que ello libere de la responsabilidad en que hubiesen incurrido los servidores públicos municipales de que se traten durante el ejercicio de sus cargos, toda vez que el Congreso del Estado tiene amplias facultades para ordenar la práctica de auditorías a los municipios que considere necesarios.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente, emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, estima pertinente que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, ordene el archivo de los expedientes números 180, 186, 187, 188, 189, 190, 192, 194, 201 y 202, del índice de esta Comisión, en términos de lo precisado en el Considerando Tercero de este Dictamen.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

A C U E R D O

La Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 180, 186, 187, 188, 189, 190, 192, 194, 201 y 202, del índice de la Comisión Permanente de Vigilancia del Honorable Congreso del Estado, como asunto definitivamente concluido.

El presente Acuerdo no libera de la responsabilidad en que hayan incurrido los servidores públicos municipales de que se traten durante el ejercicio de sus cargos, toda vez que el Congreso del Estado tiene amplias facultades para ordenar la práctica de auditorías a los Municipios que considere necesarios.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.- San Raymundo Jalpan,
Centro, Oax., 23 de marzo de 2010.

COMISIÓN PERMANENTE DE
VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DEL ESTADO

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ
Rúbrica

DIP. SAULO SÁNCHEZ ALVARADO
Rúbrica

DIP. FRANCISCA PINEDA VERA
Rúbrica

DIP. JOSÉ MARCELO MEJÍA GARCÍA
Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Saulo Chávez Alvarado (PRI):

Se pone a consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado. Se pasa al décimo punto del orden del día.

ASUNTOS GENERALES.

A nombre de la Mesa Directiva, agradezco la presencia el día de ayer de los ciudadanos Diputados, Adrián Méndez, Gustavo Velásquez Lavariega y la Diputada Paola España, en la inauguración de la exposición pictórica promovida por este Honorable Congreso del Estado, La Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, el Taller Rufino Tamayo y el Museo del Palacio.

Y desahogados los puntos del orden del día, se cita para el próximo miércoles treinta y uno de marzo del año en curso a las dieciséis horas a sesión extraordinaria.

Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)